



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 24 DE JULIO DE 2014

En el Centro Sociocultural del Municipio de Lújar, a veinticuatro de julio de dos mil catorce, siendo las once horas, se reúne el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López.

Se excusa la asistencia de la Diputada Provincial Doña María Asunción Pérez Cotarelo, del Grupo IULV-CA.

Secretaria General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Primero: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

El Sr. Presidente anuncia que va a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada y previamente hace las siguientes consideraciones: En primer lugar, dice, mi agradecimiento, aunque antes de finalizar el Pleno lo pondremos de relieve a todos los concejales/as, alcaldes/as de la comarca, a todos los vecinos y vecinas de Lújar y de su entorno que han querido acompañarnos y vivir un momento importante; me atrevo a decir que histórico para esta zona de la costa tropical donde por primera vez la Corporación Provincial se persona para realizar un Pleno. Igualmente vamos a dar comienzo con el minuto de silencio por las víctimas de violencia de género, y hoy les ruego a los



señores y señoras Diputados, así como al resto de asistentes, que ese minuto de silencio lo hagamos extensivo por el fallecimiento la semana pasada del padre del alcalde de Lújar

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2014.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de junio de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE OPOSICIÓN AL RECURSO CONTENCIOSO ANTE EL TSJA, INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE PADUL CONTRA LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Resultando que el Sr. Presidente, con fecha 26 de junio de 2014 y número de Registro 2271 dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

"RESOLUCIÓN

*Se ha recibido comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 52/2014, Sección: 2ª/12, seguido a instancia del Ayuntamiento de Padul, por el que se recurre el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013, relativo a la **aprobación definitiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de la Provincia de Granada**; requiriendo el Tribunal la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazando a esta Diputación.*

El artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Por otra parte, el artículo 551.3 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, señala que la representación y defensa de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas administraciones públicas.

Los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se refieren a la remisión del expediente al órgano jurisdiccional y a la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Visto el informe jurídico emitido y la urgencia de las actuaciones, **RESUELVO:**



PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Ayuntamiento de Padul ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Recurso Número 52/14, Sección 2ª/12.

SEGUNDO: Remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo, el expediente administrativo solicitado.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Autorizar la personación de los Letrados de la Abogacía Provincial de esta Diputación en el procedimiento indicado.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación”.

Visto el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Presidente de la Diputación Provincial el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación en materias de su competencia y en casos de urgencia, en materia de la competencia del Pleno, en este último supuesto, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

El Sr. Presidente, de conformidad con el artículo mencionado, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

Único.- Ratificar en todos sus términos la referida Resolución nº 2271, de 26 de junio de 2014.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de julio de 2014.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con 14 votos a favor, del PP; en contra 12, del PSOE e IULV-CA y ninguna abstención, acuerda ratificar en todos sus términos la citada Resolución de la Presidencia Nº 2271.

3º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA CON LA ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA CONTINUAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE COMPETENCIAS DISTINTAS A LAS PROPIAS Y A LAS DELEGADAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.



Por el Excmo. Sr. Presidente se presenta al Pleno Provincial la siguiente Propuesta, que ha sido intervenida y conformada por el Sr. Interventor:

“Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que introduce cambios en el régimen jurídico de las competencias de las Diputaciones Provinciales, la Resolución de Presidencia nº 387 de 14 de febrero de 2014, crea la Comisión Técnica de Estudio para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad local, en la Diputación Provincial de Granada.

Por las Delegaciones de esta Diputación se presentaron las fichas con las actividades y servicios que se desarrollan en la misma, para que la Comisión Técnica de Estudio para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, procediera a su clasificación, elaborándose por ésta las actas nº 2 y 3 cuyas propuestas han sido aprobadas por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria de 12 de junio de 2014.

En el punto quinto del mencionado acuerdo plenario se establece que *“Las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación seguirán ejerciéndose por la Excmo. Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.3 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo.*

Para ello, las diferentes Delegaciones aportarán, antes del 30 de junio de 2014, un informe de sus respectivos servicios en los que se indique que los servicios y actividades realizados al amparo de competencias consideradas como ni propias ni atribuidas por delegación no incurren en supuestos de ejecución simultánea y cuentan con financiación a tal efecto.

El Presidente, asistido por la Junta de Gobierno Local, acordará la continuación del ejercicio de cada uno de los servicios o actividades anteriores, debiendo ser ratificada su resolución por el Pleno en la primera sesión que celebre.

(...)”

Habiéndose aportado por las distintas Delegaciones las propuestas de materias y actividades y el informe mencionado, y una vez fiscalizadas por la Intervención, el Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno ha resuelto continuar con la prestación de una serie de materias y actividades.

En uso de las atribuciones previstas en la normativa de Régimen Local, **SE PROPONE AL PLENO:**



Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de la Presidencia con la asistencia de la Junta de Gobierno adoptadas, en las sesiones de 16 de junio, 23 de junio, 7 julio y 14 de julio de 2014, relativas a continuar con la prestación de los servicios y actividades en las competencias consideradas distintas de las propias y de las atribuidas por delegación siguientes:

Sesión de 16 de junio de 2014:

Delegación de Turismo:

- TÍTULO: - Promoción Turística Provincial
 - Información Turística Provincial
 - Actuaciones especiales de marketing
 - Promoción, comunicación e información (provincial)
 - Escuela Internacional de Turismo

Sesión de 23 de junio de 2014:

Delegación de Familia y Bienestar Social:

- TÍTULO: - Convenio de Colaboración con la Asociación Granadina de amistad
con la R.A.S.D.
 - Subvenciones a Entidades y/o Asociaciones Sin Ánimo de Lucro.

Sesión de 7 de julio de 2014:

Delegación de Presidencia:

- TÍTULO: - Asistencia Social a Familias e Instituciones sin Ánimo de Lucro.

Delegación de Asistencia a Municipios y Consumo:

- TÍTULO: - Cesión de instalaciones para Sociedad Protectora de Animales.
 - Imprenta (trabajos no destinados a las entidades locales).

Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial:

- TÍTULO: - Red de Centros de Innovación Desarrollo agrario
 - Oferta Formativa de Cursos FPE Desarrollo Rural.
 - Innovación y Desarrollo Agrario.
 - Convenio de colaboración SAT pistachos de Andalucía.
 - Convenio de colaboración de criadores cabra Murciano-Granadina.
 - Convenio de colaboración Asociación Criadores Cordero Segureño.
 - Convenio de colaboración Asociaciones de Caprino de raza pura.
 - Apoyo al sector agroalimentario de calidad.
 - Desarrollo del sector agroalimentario.



- Convenio de colaboración Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida Poniente de Granada.
- Convenio de colaboración Consejo Regulador Indicación Geográfica Protegida Cordero Segureño.
- Convenio de colaboración Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida Vinos de Granada.
- Convenio de colaboración Consejo Regulador Indicación Geográfica Protegida Espárrago de Huétor Tájar.
- Convenio de colaboración Consejo Regulador Indicación Geográfica Protegida Jamón de Trevélez.
- Convenio de colaboración Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida Miel de Granada.
- Convenio de colaboración Consejo Regulador Indicación Geográfica Protegida Pan de Alfacar.
- Convenio de colaboración Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida Chirimoya de la Costa Tropical.
- Convenio de colaboración Consejo Regulador Denominación de Origen Protegida Montes de Granada.
- Promoción y Consolidación de empresas.

Delegación de Igualdad de oportunidades y Juventud

- TÍTULO: - Simulación del Juego de Rol (Procedimiento Legislativo MEU)
- Foros Comarcales.

Sesión de 14 de julio de 2014:

Delegación de Cultura y Patrimonio:

- TÍTULO: - Premio Príncipe Preguntón.

Delegación Familia y Bienestar Social:

- TÍTULO: - Fomento, Desarrollo Asociativo y Cooperación Internacional.

Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial:

- TÍTULO: - Promoción y desarrollo de la responsabilidad social.
- Capacitación en responsabilidad social.
- Herramienta metodológica para la planificación local por el empleo.
- Iniciativas de apoyo y generación de empleo.
- Red de Centros Públicos de Formación no reglada de la Provincia de Granada- Formación en Red Granada.



- Asesoramiento y Asistencia Técnica a Entidades Locales en materia de Formación y Desarrollo.

Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud:

- TÍTULO:
- Plan Provincial de Sensibilización y Violencia de Género.
 - Consecuencias.
 - Promoción de la Igualdad.
 - Proyectos culturales.
 - Participación de las mujeres en la vida pública.
 - Premios, galardones promoción de la igualdad.
 - Plataforma Redes de Igualdad.
 - Sociedad de la Información.
 - Formación a ciudadanía y asociaciones.
 - Talleres de Igualdad.
 - Prevención Violencia de Género.
 - Movimiento Asociativo."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de julio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** ratificar en todos sus términos las Resoluciones de la Presidencia con la asistencia de la Junta de Gobierno, adoptadas en las sesiones de 16 de junio, 23 de junio, 7 julio y 14 de julio de 2014, relativas a continuar con la prestación de los servicios y actividades en las competencias consideradas distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, reflejadas en la presente Propuesta.

4º.- CESIÓN GRATUITA DE LA ESCULTURA "LA SOLEDAD" DE FRANCISCO LÓPEZ BURGOS AL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Don José Torrente García, Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Vista la solicitud del Alcalde de Granada, con fecha 29 de abril de 2014, donde solicita la cesión gratuita de la escultura en bronce, tamaño natural, llamada "Soledad", que representa a una niña y cuya autoría corresponde al artista Francisco López Burgos. Esta escultura obtuvo el premio "Ciudad de Granada" en la Exposición Nacional de Bellas Artes celebrada en Barcelona en 1960. El Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de Granada tiene pensado realizar un homenaje ciudadano a la infancia y considera esta escultura muy apropiada, por el valor simbólico y artístico que posee.



Con fecha 30 de abril de 2014, y registro de entrada en la Delegación de Cultura y Patrimonio, de fecha 09 de mayo de 2014, se recibe del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Presidencia memoria justificativa de que los fines que se persiguen con la cesión de la escultura de Francisco López Burgos titulada "SOLEDAD", al Ayuntamiento de Granada, redundarán en beneficio de los granadinos de la Provincia y de la Capital. Propone incoación del correspondiente expediente para la cesión gratuita al Ayuntamiento de Granada. Vista asimismo la NIS de fecha 13 de junio del Vicepresidente Tercero, y Registro de Entrada en la Delegación de Cultura y Patrimonio de fecha 24 de junio de 2014 relativa a las condiciones que ha de recoger el acuerdo de cesión.

Vista la Resolución de 16 de mayo de 2014 donde se resuelve, en la disposición primera, aprobar el inicio de expediente de cesión gratuita de la escultura "Soledad", de Francisco López Burgos, al Ayuntamiento de Granada.

Visto el informe de la Jefa de la Sección de Patrimonio de fecha 24 de junio de 2014, conformado por la Secretaría General y con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Cultura.

Habiéndose completado el expediente en los términos que exige la legislación vigente, y sometido a información pública durante 20 días y no habiéndose presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaria General de 24 de junio de 2014.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL; Art. 26 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Art. 50 y siguientes del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita de la titularidad del bien núm. 10861 del Inventario de Bienes de la Diputación de Granada, que se corresponde con la escultura denominada "Soledad", de Francisco López Burgos, al Ayuntamiento de Granada, entidad que pasará a ser titular del bien.

SEGUNDO.- Se producirá la reversión automática del bien cedido, si no se destinase al uso previsto o dejase de estarlo posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el Art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y atendiendo a los plazos y condiciones que se detallan en el Convenio que a continuación se propone, y que servirá para formalizar la cesión.



TERCERO.- Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, para la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se ponga en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, con remisión de una copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin.

QUINTO.- Formalizar la cesión gratuita del citado bien en convenio administrativo que se somete a la aprobación del Pleno, según el texto que se reproduce a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LA ESCULTURA "SOLEDAD" DE FRANCISCO LÓPEZ BURGOS, AL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Granada, a de de 2014

De una parte, Don Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y, de otra, D. José Torres Hurtado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse a este Convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

El Alcalde de Granada ha presentado solicitud dirigida al Presidente de la Diputación de Granada, de fecha 29 de abril de 2014, solicitando la cesión de la escultura "Soledad" de Francisco López Burgos, al Ayuntamiento de Granada.

La Diputación de Granada, inicia expediente de cesión gratuita mediante Resolución de 16 de mayo de 2014. El 26 de mayo de 2014 se publica la Resolución en el BOP y en el tablón de anuncios de la Diputación durante 20 días y no habiéndose presentado reclamación alguna se somete la cesión gratuita del bien al Pleno de la Diputación de Granada, precisando su aprobación acuerdo adoptado por mayoría absoluta.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Granada acuerdan formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la formalización en documento administrativo de la cesión gratuita y condicional de la titularidad de la escultura "Soledad" de Francisco López Burgos, que se corresponde con el bien núm. 10861 del Inventario de Bienes de la Diputación de Granada, al Ayuntamiento de Granada, con el fin de realizar un homenaje ciudadano a la infancia.

SEGUNDA.- Condiciones de la cesión:

Primera.- Será condición de la cesión la ubicación de la escultura "Soledad" en un lugar digno del centro de la Ciudad de Granada.



El Ayuntamiento de Granada comunicará expresamente a la Diputación el lugar escogido para su colocación. Igualmente, el Ayuntamiento de Granada comunicará a la Diputación cualquier cambio de ubicación que, dentro del centro de la Ciudad de Granada, se pueda producir en el futuro.

El Ayuntamiento de Granada procederá a la colocación de la escultura en el lugar escogido en el más breve plazo de tiempo posible, y siempre en el plazo máximo de cinco años contados desde la fecha de la firma del Convenio en el que se formaliza la cesión.

Segunda.- La exposición pública de la escultura en lugar digno del centro de la Ciudad de Granada deberá mantenerse durante los cincuenta años siguientes a su colocación.

Tercera.- Si la escultura cedida no se destinase al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Diputación de Granada con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos si los hubiera.

Comprobado que no se destina el bien (la escultura) al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. Al notificarse el acta, se dará al Ayuntamiento de Granada trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. Durante el plazo de audiencia quedará en suspenso la obligación de devolución del bien. La Diputación de Granada resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de devolución del bien. A este efecto podrá utilizar la potestad de recuperación de oficio del bien.

Una vez transcurridos los cincuenta años a que hace referencia la condición Segunda anterior, no podrá operar la reversión prevista en esta condición.

Los representantes de ambas instituciones, para que así conste y en prueba de vinculación a este Convenio, leen y firman el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

D. Sebastian Pérez Ortiz. Presidente de la Diputación

POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

D. José Torres Hurtado. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

SEXTO.- Formalizada la cesión, se ordena la baja en el Inventario de Bienes de la Diputación de Granada del bien, y se da traslado de uno de los ejemplares del documento "Baja de Bienes" validado patrimonialmente a Intervención, Gestión Presupuestaria, junto con el Acuerdo de aprobación y el documento "Asiento Contable" propuesto para la contabilización de la operación."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2014.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PP, IULVC-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PSOE)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, de conformidad con el Art. 47.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL; Art. 26 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Art. 50 y siguientes del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, **ACUERDA** aprobar la cesión gratuita de la titularidad del



bien núm. 10861 del Inventario de Bienes de la Diputación de Granada, que se corresponde con la escultura denominada "Soledad", de Francisco López Burgos, al Ayuntamiento de Granada, conforme a la Propuesta anteriormente transcrita.

5º.- MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL BIEN INMUEBLE Nº 17591 TERRENOS EN VEGAS DEL GENIL, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN, AL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL.

Vista la solicitud del Alcalde de Vegas del Genil con fecha 11 de abril de 2014 sobre la cesión de titularidad de la parcela sita en C/ San José, nº 38, con referencia catastral 12448002VG4114G0001SK. En la actualidad, dicha finca la usa en precario el Ayuntamiento de Vegas del Genil, se encuentra adecuada en forma de plaza, pavimentada, dotada de zona ajardinada y de los suministros de electricidad, agua y saneamiento. Señala el Ayuntamiento que el fin es seguir con su mantenimiento y destino al uso y disfrute público por los vecinos de Vegas del Genil.

Dicha parcela es titularidad de Diputación en virtud de la expropiación de fecha 29-09-1997, mediante el expediente "911-POLR/97" para la construcción de la carretera Provincial "Las Gabias-Granada, GR-3305. Esta finca no se ocupó por la referida obra.

Vista la Resolución de 29 de abril de 2014 donde se resuelve, en la disposición primera, aprobar el inicio de expediente de mutación demanial subjetiva del Bien Inmueble nº 17591 terrenos en Vegas del Genil, referencia catastral 12448002VG4114G0001SK, propiedad de Diputación, al Ayuntamiento de Vegas del Genil.

Visto el expediente tramitado al efecto, y el informe de la Sección de Patrimonio de fecha 08 de julio de 2014, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Cultura y conformado por la Secretaría General.

Habiéndose sometido el expediente a información pública durante 20 días y no habiéndose presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaria General de 13 de junio de 2014.

Vista la Propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de julio de 2014, y de conformidad con la misma, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, adopta el siguiente ACUERDO:**



PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva del bien Inmueble nº 17491 terrenos en Vegas del Genil, referencia catastral 12448002VG4114G0001SK, propiedad de Diputación, al Ayuntamiento de Vegas del Genil.

SEGUNDO.- Se producirá la reversión automática del bien cedido, si no se destinase al uso previsto o dejase de estarlo posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, para la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO.- Remitir información sobre éste Acuerdo al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Formalizar la mutación demanial subjetiva del citado bien en convenio administrativo que se somete a la aprobación del Pleno, según el texto que se reproduce a continuación:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL BIEN INMUEBLE Nº 17591 TERRENOS EN VEGAS DEL GENIL, REFERENCIA CATASTRAL 12448002VG4114G0001SK

Granada, a de de 2014

De una parte, Don Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y, de otra, D. José Aranda Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse a este Convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Vegas del Genil ha presentado solicitud dirigida a la Sr. Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, de fecha 11 de abril de 2014, sobre cesión de la titularidad de la parcela, sita en la C/ San José, nº 38, con referencia catastral 12448002VG4114G0001SK, para destinarla al uso y disfrute público por los vecinos de Vegas del Genil.

La Diputación de Granada, inicia expediente de mutación demanial subjetiva mediante Resolución de 29 de abril de 2014. El 19 de mayo de 2014 se publica la Resolución en el BOP durante 20 días y no habiéndose presentado reclamación alguna, se somete la mutación demanial subjetiva del bien, propiedad de la Diputación, al Ayuntamiento de Vegas del Genil al Pleno de la Diputación de Granada, precisando su aprobación de mayoría absoluta.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Vegas del Genil acuerdan formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la formalización en documento administrativo de la mutación demanial subjetiva del bien Inmueble nº 17491 terrenos en Vegas del Genil, referencia catastral 12448002VG4114G0001SK, propiedad de Diputación, al Ayuntamiento de Vegas del Genil.



SEGUNDA.- El Ayuntamiento se compromete a tener la finca adecuada y destinarla para el uso y disfrute de los vecinos, al menos durante treinta (30) años.

TERCERA.- Si el bien cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión, o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Diputación de Granada con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos si los hubiera.

Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. Al notificarse el acta, se dará al Ayuntamiento trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. Durante el plazo de audiencia quedará en suspenso la obligación de devolución del bien. La Diputación de Granada resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de devolución del bien. A este efecto podrá utilizar la potestad de recuperación de oficio del bien.

Una vez trascurridos los treinta años a que hace referencia la condición segunda anterior, no podrá operar la reversión prevista en esta condición.

Los representantes de ambas instituciones, para que así conste y en prueba de vinculación a este Convenio, leen y firman el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

D. Don Sebastián Pérez Ortiz

Presidente

POR EL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

D. José Aranda Rodríguez

Alcalde Presidente"

SEXTO.- Formalizada la mutación demanial subjetiva, se ordena la baja en el inventario del bien inmueble num.17591, y se da traslado de uno de los ejemplares del documento "Baja de Bienes" validado patrimonialmente a Intervención, Gestión Presupuestaria, junto con el Acuerdo de aprobación y el documento "Asiento Contable" propuesto para la contabilización de la operación.

6º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 26 de junio de 2014, que aprueba la rectificación del Inventario General de Bienes de la Diputación de Granada, correspondiente al ejercicio 2013.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio, de fecha 10 de julio de 2014.

Visto el Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014, de rectificación del



inventario de bienes del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondiente al año 2013.

Vistos los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículos. 31, 32, 33 y 34 del RD 1372/1986, de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y artículo. 32.1º y 4º de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de julio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Patronato Cultural Federico García Lorca, referida al periodo comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2013, incorporando las altas, bajas y modificaciones producidas, y que figuran como ANEXO a esta propuesta. Aprobado este Inventario parcial, pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

SEGUNDO.- Remitir copia de la Rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia en esta materia y Subdelegación del Gobierno en Granada, conforme establece el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

7º.- APROBACIÓN DEL ENCARGO DE SERVICIO A VISOGSA RELATIVO A LA RESIDENCIA VACACIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

La Residencia Vacacional de la Excmá. Diputación Provincial de Granada, sita en el Paseo de la China, nº 10 (Playa de San Cristóbal), Almuñécar, está actualmente cedida para su explotación a la empresa mercantil Turismo Tropical, S.L., contrato que finaliza el 28 de octubre de 2014. Con el fin de plantear la nueva licitación encaminada a la concesión de este servicio, se hace necesario realizar, por un lado, un estudio económico financiero de la explotación con el fin de decidir el canon mínimo a exigir en el expediente de contratación; por otro, determinar las obras de acondicionamiento necesarias que adecuen las instalaciones a la normativa vigente.

Para ir sustanciando las actuaciones administrativas que requiere el expediente de contratación, se considera idóneo encargar a la EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO



Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA S.A. (VISOGSA), por razones de eficacia y economía los servicios que se detallan en esta resolución.

VISTO que VISOGSA fue declarada medio propio de la Diputación Provincial de Granada en la sesión plenaria de 26 de abril de 2012, a los efectos previstos en los artículos 4.1 n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la consiguiente modificación de sus Estatutos aprobada en sesión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, de la misma fecha, introduciendo el art. 2 bis que reconoce expresamente tal condición y en el que se determina el régimen de las encomiendas que la Diputación puede efectuarle.

VISTO el informe jurídico de la Jefa de Negociado de Administración de los Servicios Sociales Comunitarios de 8 de julio de 2014,

La Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social eleva al Pleno Provincial la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Encargar a VISOGSA la redacción de los siguientes informes:

- Estudio económico financiero de la explotación.
- Informe de valoración de las obras necesarias para acondicionar el espacio a la normativa vigente.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes INSTRUCCIONES para el cumplimiento del presente encargo, según lo establecido en el art. 2 bis de los Estatutos de VISOGSA:

1ª.- El plazo para la redacción de los informes será hasta el día 30 de septiembre de 2014.

2ª.- La retribución a VISOGSA para el desarrollo del presente servicio se fija en 2.000,00 € I.V.A. incluido, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 131.230A1.22706. El abono se tramitará una vez recepcionado el trabajo objeto de encargo.

TERCERO.- Autorizar a la Diputada de la Delegación de Familia y Bienestar Social, para que dicte cuantas instrucciones complementarias exija la concreción del presente encargo a fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de julio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

8º.- AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2014/2/PIDER-9 DE JUVILES



Visto el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 16 de mayo de 2014 que acordó la aprobación definitiva del Programa de Inversiones a Municipios de la Provincia para Instalaciones Deportivas, año 2014/2015, que incluye la obra 2014/2/PIDER-9 de JUVILES, "COLOCACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN PISCINA Y SUELO ACOLCHADO EN PARQUE INFANTIL" con un presupuesto de 10.500 €.

Visto el informe de fecha 28 de mayo de 2014, del Arquitecto Técnico de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, de la Diputación Provincial de Granada, una vez realizados los primeros trabajos para la redacción del proyecto, ha emitido informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "**COLOCACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN PISCINA**"

Visto que con fecha 16 de junio de 2014, se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

En base a lo expuesto anteriormente, el Diputado Delegado de Deportes formula la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Aprobar el ajuste de denominación de la 2014/2/PIDER-9 de JUVILES, "COLOCACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN PISCINA Y SUELO ACOLCHADO EN PARQUE INFANTIL" con un presupuesto de 10.500 €. a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "**COLOCACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN PISCINA**".

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días para que el municipio pueda presentar alegaciones, abriéndose un trámite de audiencia.

TERCERO.- Si en dicho plazo no se presentan alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de julio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**



9º.- CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PIDER-13 DE EL PINAR.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 16 de mayo de 2014 acordó la aprobación definitiva del Programa de Inversiones a Municipios de la Provincia para Instalaciones Deportivas, año 2014/2015, que incluye la OBRA Nº 2014/2/PIDER-13, "ACONDICIONAMIENTO VESTUARIO Y PISTA POLIDEPORTIVA EN PINOS DEL VALLE Y PISTA POLIDEPORTIVA EN IZBOR, con un presupuesto de 39.576,00€, aportando la Diputación 34.431,12 € y el Ayuntamiento 5.144,88 €.

Visto el certificado de fecha 10 de junio de 2014, en el que transcribe el punto 2º del acuerdo de Pleno celebrado el día 9 de junio de 2014, en el que acuerdan y solicitan a Diputación Provincial de Granada el cambio de destino de la obra Nº 2014/2/PIDER-13, "ACONDICIONAMIENTO VESTUARIO Y PISTA POLIDEPORTIVA EN PINOS DEL VALLE Y PISTA POLIDEPORTIVA EN IZBOR por el de "MEJORA PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA EN PINOS DEL VALLE (EL PINAR)".

Visto el informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, favorable a dicho cambio.

Vista la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio.

En base a lo expuesto anteriormente, el Diputado Delegado de Deportes formula la siguiente **PROPUESTA:**

Único.- La aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra de **EL PINAR** que a continuación se relaciona en los términos que se expresa:

OBRA: Nº 2014/2/PIDER-13, "ACONDICIONAMIENTO VESTUARIO Y PISTA POLIDEPORTIVA EN PINOS DEL VALLE Y PISTA POLIDEPORTIVA EN IZBOR" con un presupuesto de 39.576,00€, aportando la Diputación 34.431,12 € y el Ayuntamiento 5.144,88 €. por el de "MEJORA PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA EN PINOS DEL VALLE (EL PINAR)".



Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de julio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

10º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2014.

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones, referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2014, de créditos extraordinarios, suplementos, y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios	3.500,00	48.523,70
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	71.000,00	18.583,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	14.319,44	7.701,96
7	Transferencias de capital	25.704,26	66.000,00
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	114.523,70	140.806,66

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		



4	Transferencias corrientes	18.583,00
5	Ingresos patrimoniales	
B) Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	7.701,96
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL PRESUP. INGRESOS		0,00 26.284,96

SEGUNDO.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 21 de julio de 2014.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos a favor del PP (14), ninguno en contra y las abstenciones de los Grupos PSOE e IULV-CA (12), acuerda aprobar el citado expediente de modificación presupuestaria nº 20/2014.

11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2014.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Fomento y Contratación por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 310.252,79 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionado, no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 7/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 310.252,79 €.



La Comisión Informativa de Economía celebrada el día 21 de julio de 2014, emitió dictamen favorable a la propuesta formulada.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y, para posicionamiento del Equipo de Gobierno, concede la palabra a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, quien expone lo siguiente: Buenos días a todos los Diputados/as y vecinos de Lújar; muchas gracias por recibirnos en vuestro municipio. Este punto que traemos a Pleno para su aprobación, si procede, es porque desde los distintos centros gestores de la Diputación y de las distintas Delegaciones, se han remitido a la Delegación de Economía facturas por importe de 310.252,79 euros, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente y que por el momento de haberse recibido o gestionado no pueden ser aplicadas al año natural, pero tenemos que pagar las facturas, con lo cual procede, según la Ley vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto, regularizarlas y aprobarlas en el Pleno.

Por el Grupo Socialista interviene Don Manuel Megías Morales, quien tras saludar a los alcaldes y alcaldesas presentes en el Pleno, así como a concejales y vecinos/as, manifiesta el sentido negativo del voto de su Grupo y va a ser un debate que se va a debatir a lo largo de todos los Plenos hasta el final del mandato porque, dice, se ha tomado como costumbre las modificaciones presupuestarias y expedientes extrajudiciales de créditos. Es la forma de trabajar del gobierno; yo sé que la Sra. Diputada tiene la costumbre de decirnos siempre que nosotros, los miembros del PSOE cuando gobernaban anteriormente lo hacían igual, pero eso no nos sirve de excusa. La responsabilidad de gobernar es de ustedes; ustedes dijeron al principio del mandato que venían a cambiar las formas pero parece que ese cambio ha sido para ir a peor; Pleno tras Pleno traen expedientes extrajudiciales; han tomado como fórmula para adjudicar servicios, la fórmula de saltarse la Ley de Contratos del Estado y lo único que hacen es adjudicar el servicio y que después ya vendrá la aprobación extrajudicial para arreglar el tema. Una forma de adjudicar servicios por la puerta de atrás que no nos parece en absoluto correcto. Usted sabe que hay un procedimiento, que hay una ley y que hay que aplicar. Yo sé que posiblemente usted no sea la máxima responsable pero lo que está claro es que sus compañeros, cada uno en su Área, siguen teniendo esta práctica y ya cada vez estamos más preocupados porque no es ya no es solo que se trae una factura porque no tiene encaje en el ejercicio anterior y hay que aprobarla extrajudicialmente en este ejercicio, sino que es que ya nos da la sensación de que es una fórmula premeditada para puentear la Ley de Contratos, para poder fraccionar objetos sin necesidad de pasar por el procedimiento. Por lo tanto, lo que queremos pedirle Sra. Diputada es que ponga orden y que les diga a sus compañeros que cumplan con la normativa actual en cuanto a los procedimientos para adjudicar los servicios y que no los adjudiquen pensando que después ya vendrá la aprobación extrajudicial para arreglar el tema. Por lo tanto reiteramos nuestra negativa, más que a la aprobación extrajudicial porque los proveedores tienen que cobrar, a



este procedimiento que ustedes están regularizando cuando en realidad es un procedimiento excepcional.

La Sra. Hernández contesta al Sr. Megías diciendo: Está claro que no se ha mirado el expediente porque si no, no sería tan osado. Le voy a responder a la factura de la que sí soy responsable, porque el resto, como he dicho, vienen a la Delegación de Economía desde las distintas Áreas de gasto. Pero hay aquí una de mi Delegación, de Fomento, y vamos a pagar una factura de un trabajo que el Partido Socialista en 2012 encargó a una señora sin ningún tipo de procedimiento, a una Arquitecta, sin procedimiento, sin contrato y sin factura. Y esta señora lleva 3 años intentando justificar que el trabajo está hecho; venimos una vez más a arreglar un problema generado por ustedes. A usted no le gusta que yo le recuerde lo mal que lo hacían y nos pide que no hagamos lo mismo; por supuesto que esto es excepcional y como tal se debe utilizar de forma excepcional, pero es que mire usted, es que una vez más usted queda en evidencia, porque una factura de 20.882,50 euros que aprobamos aquí, una vez más venimos a revelar un desaguizado del Partido Socialista y a usted no es que le falte legitimidad, que la tiene toda, pero le recuerdo que hace dos Plenos aprobamos un reconocimiento extrajudicial de créditos de 17 millones de euros por falta de procedimiento y de papeles de una gestión de ustedes, porque les recuerdo que el edificio de la Diputación no existía en papeles; se había construido y no tiene ni estructura de obra nueva y ese reconocimiento extrajudicial de créditos que tan mal lo hacemos, ¿miramos para otro sitio y no lo arreglamos?, ¿o arreglamos la situación económica?; porque si algo está haciendo este equipo de gobierno bien es coger los problemas y solucionarlos. Hace usted alusión también a la modificación presupuestaria del punto anterior donde usted no ha querido debate, pero si usted lo saca, yo también lo saco a colación porque a mi me gusta debatir lo mismo que a usted y ya le digo que el presupuesto se modificará todas las veces que sea necesario, porque la diferencia entre nosotros y ustedes es que el presupuesto se tiene que ejecutar al cien por cien y evidentemente no se va a llegar, ya me gustaría llegar, pero está tan ajustado, tan estudiado y tan planificado, porque la diferencia es que este equipo de gobierno planifica las actuaciones que va a realizar, y esas planificaciones requieren que el presupuesto se mueva y las partidas se dan de baja, si no se van a ejecutar, para seguir haciendo infraestructuras o para seguir atendiendo cada una de las delegaciones, porque no se puede quedar el dinero parado ya que la provincia demanda servicios e infraestructuras, y eso es lo que estamos haciendo. Modificaremos el presupuesto cuantas veces haga falta, las veces que demande la provincia y los Diputados y este reconocimiento extrajudicial de créditos, que no es más que facturas que son del año pasado y no se pueden cargar en el presupuesto, o son de este año, pero ¿usted ha analizado la documentación?; las primeras, de Ideal o Corporación de Medios de Andalucía, es que el contrato finalizaba en febrero de 2014 y en octubre ya empezamos a trabajar para que no pasara esto, pero es que quedó desierto y yo no puedo luchar contra las empresas, si no presentan ofertas ¿también tengo



que ir detrás de ellas para que presenten ofertas?. Ya se ha tramitado y ya está el contrato en vigor pero el servicio se sigue prestando y hay que pagarlo y la única forma de regularizar eso es trayéndolo aquí; eso usted lo sabe y usted no me puede echar en cara que traigo un reconocimiento extrajudicial cuando precisamente es una factura suya, de 20.000 euros de una Arquitecta que se contrata sin procedimiento y sin nada; y sin factura, la factura perdida, y ahora tiene que aparecer la factura. Hablemos pues con coherencia.

El Sr. Megías dice que efectivamente traen un presupuesto muy estudiado y muy planificado que tienen que modificar hasta 50 veces. Esa es la planificación de ustedes. Estamos hablando de 310.000 euros y dentro de esa cantidad hay una factura de 20.000 que era un contrato menor y ya sabe usted como es el procedimiento para los contratos menores, por lo tanto ahí ningún problema. Ustedes han tomado como hábito algo que han criticado otras veces; nosotros posiblemente lo haríamos mal pero es que ustedes llegaron criticándonos y diciendo que lo iban a cambiar y no lo han cambiado. Eso es lo que les echamos en cara a ustedes. En cada Pleno vienen facturas que ya no son de ejercicios cerrados, como dice usted, sino que son de este ejercicio donde no ha habido procedimiento y por tanto no se pueden reconocer por la vía normal. Eso es lo que nosotros le pedimos, que ponga usted las pilas a sus compañeros y compañeras para que antes de adjudicar, cuando necesiten contratar, que planifiquen.

Para cerrar el debate el Sr. Presidente concede nuevamente a la Sra. Hernández quien pone de manifiesto que sus compañeros saben que lo tienen que hacer bien; este expediente es totalmente legal y se va a seguir utilizando en este Pleno y en todos los que quedan y reitera que han tenido que traer facturas para arreglar, como por ejemplo una factura que se encontraron en un cajón, de 500.000 euros, de una máquina, gestionada por el Partido Socialista; volteadora ¿verdad Sr. Aponte?. Y ustedes, añade, han hecho reconocimientos extrajudiciales de crédito de un puente completo. Entonces perdemos la legitimidad toda vez que el mecanismo que automáticamente hemos realizado con reconocimientos elevadísimos que nosotros estamos trayendo en nuestro tercer año, facturas de la mala gestión del Partido Socialista. Por tanto usted una vez más pierde la credibilidad.

El Sr. Presidente dice que hay una cuestión irreprochable en su modesta opinión y lo que está muy claro es que la gente eso lo entiende perfectamente: que estas modificaciones extrajudiciales de crédito, mayoritariamente lo que estamos haciendo es resolver y pagar facturas del Partido Socialista de los años anteriores que ustedes gobernaban y todavía estamos pagando facturas que hay en los cajones, del Partido Socialista, y llevamos 3 años en el gobierno de esta Institución.



Sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE (11) y la abstención de IULV-CA (1), acuerda aprobar el citado expediente nº 7/2014 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

12º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-166 DE RUBITE.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de **Rubite** de fecha 29 de abril de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompañan informes técnicos favorables a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 7 de julio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de julio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Rubite de la obra 2012/2/PPOYS-166 "RUBITE, CONSTRUCCION DE INVERNADEROS MUNICIPALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RUBITE (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 72.600,00 €, para "RUBITE, ASFALTADO DE LA PISTA DEL CORTIJO BARRANCO FERRER Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ACCESOS A LOS NÚCLEOS DE RAMBLA DEL AGUA Y CORTIJO LOS GÁLVEZ".

13º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 20142/PPOYS-102 DE JÁTAR.

Visto el Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de **Játar** de fecha 2 de junio de 2014, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales



2014-2015, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

En relación a la solicitud formulada por el Ayuntamiento, se acompaña informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también documentos contables de retención de crédito acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 2 de julio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de julio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino solicitada por la Entidad Local Autónoma de Játar de la obra 2014/2/PPOYS-102 "JÁTAR, PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. LAS PEÑUELAS, C7 BARCELONA Y C/ GENERAL MARINA", con un presupuesto de plan de 73.742,00 €, para "JÁTAR, PAVIMENTACIÓN C/ TARRAGONA, C/ BARCELONA, C/ GERONA, C/ LÉRIDA, PLAZA CATALUÑA, AVENIDA LAS PEÑUELAS Y TRANSVERSAL AVENIDA LAS PEÑUELAS".

14º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 20142/PPOYS-149 DE POLÍCAR.

Visto que, con fecha 22 de mayo de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona II de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 2014/2/PPOYS-149 "POLÍCAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES CERVANTES, MARIANA PINEDA, BARRANCO, MANUEL DE FALLA Y HUERTA", con un presupuesto de plan de 81.496,00 a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse la actuación "POLÍCAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES CERVANTES, MARIANA PINEDA, BARRANCO, MANUEL DE FALLA Y HUERTA".

Visto que con fecha 6 de junio de 2014 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.



Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y los documentos contables RC acreditativos de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014, así como de su previsión para la anualidad 2015.

Y vista la propuesta de 26 de junio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de julio de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2014/2/PPOYS-149 "POLÍCAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES CERVANTES, MARIANA PINEDA, BARRANCO, MANUEL DE FALLA Y HUERTA", con un presupuesto de plan de 81.496,00 €, a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible, pasando a denominarse "POLÍCAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES CERVANTES Y BARRANCO".

15º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos de la provincia que se enumeran en el listado adjunto dicho acuerdo, para que por el pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

Los municipios citados han aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así han sido remitidos los certificados plenarios de los respectivos Ayuntamientos, que se adjuntan.

Una vez revisados estos certificados, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 4 de julio de 2014, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y



Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por el Vicesecretario Primero, de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto el informe favorable de Intervención de 15 de julio de 2014.

Y vista la propuesta de 4 de julio de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de julio de 2014, **Pleno, por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, art. 47-2h) de la Ley 7/1985, RBRL, adopta el siguiente ACUERDO:**

Aceptar la encomienda de gestión realizada a la Diputación de Granada por los Ayuntamientos de Albuñán, Beas de Guadix, Castril de la Peña, Fonelas, Fuente Vaqueros, Güejar Sierra, El Pinar, Torre Cardela, El Turro, Vegas del Genil y Villamena en materia de disciplina urbanística y que se proceda a la firma y publicación de los correspondientes Convenios conforme al Protocolo General aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 27 de febrero de 2014.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "SITUACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA PROVINCIAL DE GRANADA".

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación de Granada, en nombre y representación del mismo presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"SITUACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

En los últimos años la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha venido realizando reducciones en la partida destinada a la inversión y mantenimiento de los conservatorios y escuelas de música profesionales en la capital granadina y en las comarcas de Motril, Guadix y Baza, con el consecuente retraso en los pagos y la disminución del número de plazas ofertadas en enseñanza básica así como también en la enseñanza profesional al no poder acceder al grade superior en su formación aun habiendo superado las pruebas de acceso.

Esta situación de mala gestión y planificación por parte del gobierno de PSOE e JU hace que profesorado, alumnos, y padres de los distintos centros hayan iniciado una lógica reivindicación ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía pidiéndole que reconsideren la decisión tomada.



Ante esta injusta decisión y habiendo cursado los alumnos las enseñanzas básicas de música y superada la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales con éxito y con el consiguiente esfuerzo personal y económico, sería inconcebible e inasumible que se coarte el derecho a seguir formándose musicalmente en su localidad y en los distintos Conservatorios y Escuelas profesionales de música.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación Provincial propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Exigir a la Consejera de Educación que no reduzca el número de plazas ofertadas en las Enseñanzas Básicas de los Conservatorios Escuelas Profesionales de música.

2- Instar a dicha Consejería a que permita a los alumnos que han superado las pruebas de acceso puedan matricularse en enseñanza profesional musical en los diferentes centros”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de julio de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Vicepresidenta Primera, Doña Luisa María García Chamorro, quien antes de entrar en el fondo de la moción saluda a los alcaldes y concejales de la comarca y de otros municipios, así como a los vecinos de Lújar por acercarse y acompañarnos en el día de hoy en este Pleno. En cuanto a la moción, dice, lo único que recogemos es una problemática que se ha suscitado por la reducción de plazas en los conservatorios de la provincia de Granada y que afecta a 50 familias que a pesar de haber superado sus pruebas, con el consiguiente sacrificio personal, familiar y económico, pues se han encontrado con que no tienen plaza en estos conservatorios; también estamos hablando del conservatorio profesional Ángel Barrios, de la capital, donde los alumnos no tienen plaza a pesar de haber superado las pruebas, hay que sumar 13 del conservatorio de Guadix, otros tantos de Baza e igualmente 6 de Motril; con lo cual solicitamos a la Consejería de Educación que no reduzca el número de plazas ofertadas en las Enseñanzas Básicas de los Conservatorios Escuelas Profesionales de música e instar a dicha Consejería a que permita a los alumnos que han superado las pruebas de acceso puedan matricularse en enseñanza profesional musical en los diferentes centros y pedir a los Grupos Políticos de la Corporación que aprueben la moción.

Por IULV-CA interviene su Portavoz Adjunto, Don Antonio Molina López manifestando lo siguiente: Buenos días a los alcaldes y vecinos de Lújar, así como a los representantes de la asociación de las entidades locales menores que también nos acompañan. Nosotros suscribimos totalmente la moción del PP pero le pediríamos que de la exposición de motivos retirara 13 palabras con las que no estamos de acuerdo. Esta problemática viene dada por la



crisis económica que hay; ha habido recortes también en este tema; antes, los niños que se quedaban fuera por parte de las juntas directivas de los conservatorios se hacía un trámite y se admitían y ahora está supeditado a que haya profesores, a incorporar más profesores o no. Nosotros apoyaríamos esta moción si se retiraran del segundo párrafo las palabras desde la tercera hasta la decimotercera.

El Sr. Presidente contesta que la voluntad política en este tipo de mociones es que salgan adelante. Quedan retiradas por tanto para que el Grupo Provincial de IU pueda sumarse al apoyo de la moción.

Por el Grupo Socialista la Sra. Diputada Doña Olvido de la Rosa Baena dice: En aras de ser breve, Sr. Presidente, el Grupo Socialista no va a aprobar esta moción por entender que los planteamientos que hace el PP son más demagogos que verdaderos, queriendo confundir diciendo que la Consejería de Educación ha reducido el número de plazas ofertadas en enseñanzas para conservatorios y escuelas de música; falso, Sra. Chamorro. La Consejería de Educación no solo no ha reducido el número de plazas, sino que las ha mantenido, incluso incrementando levemente hasta llegar a un total de 9.276 plazas en enseñanzas profesionales y 15.692 en enseñanzas básicas en toda Andalucía. Y todo esto a pesar de tener enfrente a un gobierno central gobernado por el Partido Popular que no ha parado de recortar en esta materia, llegando incluso a eliminar de la formación en los colegios e institutos la educación musical con la famosa LOMCE, sin olvidar que representan al Partido político que ha terminado con las enseñanzas artísticas en todo el país y especialmente en las comunidades autónomas que gobierna, donde hemos visto como se estaban cerrando conservatorios. Existen 6 conservatorios públicos en nuestra provincia y esto no es más que el reflejo de la apuesta del gobierno andaluz por las enseñanzas. En su segundo punto ustedes instan a la Consejería a que permita a los alumnos que han superado las pruebas de acceso, puedan matricularse en enseñanzas profesionales musicales en los diferentes centros, pero es que ustedes, como decía al principio de mi intervención, son un poco demagogos porque saben que el mecanismo no es que el que todo que apruebe entre, sino que hay una selección, ya que las plazas que se ofertan se conocen desde el principio del proceso de escolarización y no todos los alumnos pueden entrar. En cualquier centro educativo, con plazas limitadas, no es el aprobado lo que da seguro la plaza, sino la nota de corte; para obtener plaza se utiliza el criterio de la calificación y todo el mundo sabe que si necesitas un 8 para entrar, y tienes un 6, te quedas fuera. Ustedes piden un imposible porque por esa regla de tres, las universidades y conservatorios estarían desbordados, ya que todo el que aprobase con un 5 tendría acceso a cualquier tipo de licenciatura, como pudiera ser Medicina o Arquitectura. Ustedes han vuelto a la época de Franco, donde la única música que se escuchaba en los colegios eran canciones patrióticas y religiosas, y solo a ustedes se les ha ocurrido la feliz idea de quitar la música en nuestros centros escolares; y ahora vienen a presentar una moción que es demagogia de la barata, de la que utiliza usted



siempre para quedar como adalid de la música, en defensa de la música. Ya estarán ustedes viendo los estragos que está realizando su partido con la música en este país. Dicen ustedes que queremos recortar en música y son ustedes los que han dejado de practicarla. Miren como están en las comunidades gobernadas por ustedes. Dicen ustedes que la Junta de Andalucía, pero ya no recuerdan que no aprobaron la moción que presentamos en un Pleno de esta Diputación para que el IVA cultural se pusiese, no en el 21% como ha hecho su gobierno nacional, sino en el 10% que es el IVA reducido que tenía en ese momento la cultura cuando gobernaban otros que no eran ustedes. Eso sí que era una muestra de compromiso con la cultura y con la música de este país, Sres. del PP. La música en España está agonizando y ustedes la están dejando morir sin hacer nada para que cambie esta situación irreversible de mantenerse mucho tiempo así. En cambio tenemos a una Junta de Andalucía que tiene claro el objetivo de mantener las plazas en los conservatorios y esto lo demuestra con datos; Andalucía concentra un 25% de la oferta en enseñanzas musicales en todo el país, mientras comunidades autónomas como la valenciana, las escuelas de música son las municipales o privadas, y no existe red de conservatorios autonómicos. En Andalucía todos los conservatorios y escuelas profesionales son públicas y en Granada, a pesar de sus malos augurios, la Junta de Andalucía sigue manteniendo la red de conservatorios, con 6 conservatorios públicos, 1 elemental en Loja, 4 conservatorios profesionales en Baza, Motril, Guadix y Granada capital, donde además hay uno superior. Creo que los datos avalan más que de sobra el voto negativo a esta moción.

La Sra. Chamorro contesta diciendo que no va a entrar en esa demagogia, ni va a recurrir a tiempos pretéritos como hace el Partido Socialista cuando no tiene argumentos. Agradece a Izquierda Unida el apoyo a esta moción y lamenta la falta de sensibilidad del Partido Socialista con respecto a estas 50 familias granadinas que se han quedado sin plaza en estos conservatorios y una vez más vemos como el PSOE antepone sus intereses partidistas a los intereses reales de la provincia.

Finalmente, el Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (15), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Exigir a la Consejera de Educación que no reduzca el número de plazas ofertadas en las Enseñanzas Básicas de los Conservatorios Escuelas Profesionales de música.

2º.- Instar a dicha Consejería a que permita a los alumnos que han superado las pruebas de acceso puedan matricularse en enseñanza profesional musical en los diferentes centros.



17º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "PETICIÓN DE INDULTO PARA CARLOS Y CARMEN".

Se da cuenta de la Moción presentada por Don Antonio Molina López, Portavoz adjunto del Grupo IULV-CA en la Diputación de Granada, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2014:

"PETICIÓN DE INDULTO PARA CARLOS Y CARMEN

Exposición de motivos

En la huelga general del 29 de marzo de 2012, el 15M de Granada organizó un piquete informativo que recorrió las calles de la ciudad reivindicando la lucha contra las reformas laborales del Gobierno.

Carlos Cano Navarro y Carmen Bajo fueron identificados aleatoriamente por la policía, meses mas tarde, en mayo de 2013, el Fiscal pidió en el juicio una sentencia ejemplarizante, algo contrario a Derecho.

Finalmente, el Juez condenó a 3 años y un día de cárcel `por un "delito contra el derecho de los trabajadores" cuando paradójicamente estas personas salieron a defender estos derechos.

Entendemos desde este grupo provincial que se les ha aplicado la Ley de Enjuiciamiento Criminal de un modo a nuestro parecer de modo excesivo, y nos vemos reforzados en nuestro planteamiento por la ingente cantidad de muestras de apoyo y solidaridad que están recibiendo, y por el respaldo de petición de indulto institucionales que se están dando; significativa es la del Defensor del Pueblo Andaluz dirigida al Fiscal General del Estado.

Así el Grupo Provincial de Izquierda Unida de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada propone el siguiente:

Acuerdo

Solicitar al Ministro de Justicia el indulto para Carlos y Carmen".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.



18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "IMPULSO DE RED DE PLANTAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS VEGETALES EN ZONA ORIENTAL DE LA COSTA DE GRANADA".

Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Diputada Provincial de Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"IMPULSO DE RED DE PLANTAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS VEGETALES EN ZONA ORIENTAL DE LA COSTA DE GRANADA.

Exposición de motivos

La comarca de la Costa Tropical, que se extiende por todo el litoral granadino, tiene una gran importancia en la provincia de Granada por su elevada contribución a la economía de la provincia. Las inmejorables condiciones climáticas durante todo el año representan un gran atractivo para los turistas procedentes de todas las partes del mundo. Pero este microclima reúne también las condiciones adecuadas para la agricultura que es la segunda actividad económica, tras el turismo.

De hecho, la zona más oriental de la Costa Tropical de Granada depende principalmente de la agricultura intensiva bajo plástico como sector productivo, principalmente desde Molvizar hasta Albuñol.

Estas explotaciones agrarias generan un volumen de residuos vegetales al terminar las campañas cuyo adecuado tratamiento y reciclaje es un verdadero problema para los agricultores.

Diputación de Granada siendo sensible a esta problemática, se comprometió con los agricultores de la Costa construyendo una Planta de Tratamiento de Residuos Vegetales en Motril que se puso en funcionamiento en 2007. Esta planta que tiene una extensión de 24 hectáreas y que supuso una inversión de diez millones de euros, cumple el objetivo de tratamiento de los residuos vegetales generados en la zona, en especial los provenientes de la agricultura intensiva de invernaderos. De esta forma se pretende evitar la existencia de vertederos incontrolados, la contaminación y se obtiene un producto final reutilizable como es el compost.

Sin embargo, esta planta no está siendo utilizada por todos los agricultores de la comarca, principalmente porque los gastos de transporte de los residuos desde el lugar de origen a Motril son muy elevados. La planta tiene capacidad para el tratamiento de 60.000 toneladas de residuos vegetales al año, pero en 2012 no llegó a las 14.000 toneladas, es decir, menos de la tercera parte. Lo que supone un nivel de explotación por debajo de lo esperado.



Paralelamente, estamos asistiendo a una proliferación de vertederos incontrolados, donde no se les da el tratamiento adecuado a los residuos vegetales, y que supone una contaminación del medioambiente y un riesgo para la salud pública al crecer el riesgo de desarrollo de plagas.

Desde las instituciones públicas no podemos obviar esta situación, ni podemos dejar que todo el peso recaiga sobre los agricultores que ya cargan con altos costos de explotación, mas cuando su actividad es el motor generador de empleo tanto directo como indirecto del que dependen muchos municipios de la Costa.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista de la Diputación de Granada presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero.- Instar al Gobierno de la Diputación de Granada a que intervenga en esta problemática y en colaboración con los Ayuntamientos afectados articulen un sistema de recogida y transporte de estos residuos vegetales a la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril.

Segundo.- Impulsar la construcción de una red de plantas de transferencia que permita el almacenamiento y compostaje de los residuos vegetales haciendo más viable y reduciendo los gastos de transporte hasta Motril”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de julio de 2014.

Abierto el debate por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Antequera, para manifestar lo siguiente: Yo hoy, aprovechando que estamos en mi comarca, quiero dar la bienvenida a todos los alcaldes, concejales y vecinos de la comarca y de la provincia que también nos acompañan, así como a los miembros representantes de las entidades locales que también se han desplazado hasta Lújar. El Grupo Socialista ha tenido a bien precisamente en este Pleno que se desarrolla en la comarca de la costa, presentar una moción para uno de los problemas que estamos sufriendo especialmente por el tema de la agricultura intensiva. En la costa tropical, además del turismo, que es la actividad económica principal de los municipios, como Salobreña, Almuñécar y Motril, dependemos en gran parte de la agricultura. Mientras en la zona occidental de Almuñécar y Río Verde se ha desarrollado el cultivo de subtropicales, en la zona oriental, desde Molvízar principalmente hasta Albuñol, dependemos de forma muy importante de la agricultura intensiva bajo plástico. A diferencia de la costa de Almería, donde hay grandes explotaciones agrarias, en la costa de Granada se trata en su mayoría de pequeñas explotaciones familiares, de las que depende la economía de la unidad familiar. Si es verdad que gracias a la agricultura esta zona está resistiéndose a los efectos de la crisis económica y generando empleo, tanto directamente en explotaciones,



especialmente en épocas de cosecha, como también directamente a través de las cooperativas, se comercializan los productos y también por todos los servicios relacionados como pueden ser semilleros, venta de plástico, abono, etc. No es menos cierto que para el agricultor se han disparado los gastos de explotación, ya que cada vez se exige más pero al que no se garantiza un precio mínimo a sus productos y sigue viéndose amenazado por la competencia desleal de los terceros países así como por la climatología y demás factores que afectan a los cultivos. Uno de los problemas que se encuentra el agricultor es precisamente el tratamiento adecuado de los residuos vegetales que se producen en el campo cuando terminan las campañas productivas; especialmente por el alto costo que supone transportar estos residuos vegetales desde los invernaderos hasta la planta de tratamiento, que en este caso tiene la Diputación de Granada en Motril. En 2007 se puso en servicio una planta de tratamiento de residuos vegetales que es la que asegura un tratamiento correcto de los residuos vegetales de invernaderos, así como de restos de poda y limpieza de jardinería, con la idea de evitar la existencia de vertederos incontrolados, la contaminación y obtener un producto final reutilizable como es el compost. La planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril tiene una capacidad para 60.000 toneladas al año; los datos que nos facilitan desde la planta es que en 2012 la cantidad que se llevó son 13.000 toneladas aproximadamente. Si vemos desglosadamente los municipios que están llevando sus restos vegetales a la planta de Motril, vemos que más del 80% corresponden a invernaderos del t.m. de Motril y menos del 20% del resto de la zona de Motril, Salobreña, Molvízar, Vélez Benaudalla ... hasta Albuñol. Estos datos creo que detectan un problema y es que los agricultores de fuera de Motril no están llevando sus restos de los invernaderos a la planta de residuos vegetales y este tratamiento no se le está dando adecuadamente. Entonces desde el Grupo Socialista detectamos que ese tipo de residuos se están depositando de forma incontrolada en sitios no adecuados que no hacen su tratamiento. Esto es una realidad que existe aquí en la Rambla de Lújar tenemos un caso, un vertedero que es el que recoge los residuos vegetales de toda la zona de Lújar, la Mamola, Rubito y Güalchos a Castell de Ferro y llevamos dos semanas sufriendo una quema de estos residuos. Creo que desde las Instituciones Públicas tenemos que dar remedio a estas soluciones y la forma de ayudar al agricultor a que pueda llevar esos residuos vegetales a la planta de Motril es precisamente impulsar una red de plantas de transferencia que permitan abaratar los costos al poder secar esos restos vegetales de los invernaderos, reduciendo su peso y pudiendo transportar en contenedores con mayor volumen y que sí pueda ser asumido por los agricultores, que al final son los responsables de este problema.

Seguidamente Don Antonio Molina, de IULV-CA, dice: Felicitar al Grupo Socialista y en concreto a la Sra. Diputada por la elaboración de esta Moción. Adelantarles que el grupo provincial de Izquierda Unida va a apoyarla porque entendemos que es justa y necesaria;



cualquier medida que haya en favor de los agricultores y del medio ambiente en esta comarca va a contar con el apoyo de Izquierda Unida.

Por el Grupo Popular Don José Antonio Robles Rodríguez pone de manifiesto lo siguiente: Yo le podría decir que la moción está llena de cinismo, de demagogia, de desconocimiento; me recuerda un poco esta moción a la que debatimos en Gobernador y que defendió la Sra. Mata, y la mandó el Sr. Entrena, igual que hoy a defender esta moción a la Sra. Antequera. Yo la verdad es que siempre he tenido en mejor consideración al Sr. Entrena porque la verdad es que no tiene desperdicio. Ayer mismo decían que la Diputación había quitado las competencias a los ayuntamientos en materia de residuos; hoy nos dicen que las asumamos. Yo hubiera entendido que nos hubieran propuesto un consorcio, pero es que la Diputación de Granada, a pesar de no ser de su competencia, ha aprobado seguir prestando el tratamiento de residuos vegetales en la provincia de Granada y el Grupo socialista de la Diputación de Granada ha votado en contra de que se preste ese servicio. Y les voy a decir también otra cosa más: resulta que los ayuntamientos de Armilla, Maracena, Cúllar Vega y Huéscar, todos ellos gobernados por el Partido Socialista, tienen recurrido ese acuerdo de la Diputación, pero no son socialistas cualquiera, en el caso del ayuntamiento de Armilla, hasta hace poco Viceportavoz del Grupo Socialista; en el caso del Ayuntamiento de Maracena, el Alcalde, Secretario Municipal Provincial del PSOE en Granada Y hoy nos traen aquí esta Moción por lo que uno se queda perplejo. Además y por último, la competencia es de la Comunidad Autónoma, es de la Junta de Andalucía ¿estamos dispuestos a firmar el convenio con la Junta de Andalucía, aunque cobremos como la dependencia, o como las subvenciones, a 700 u 800 días?. Mire usted, como pueden traer esta moción aquí cuando ustedes están en contra de que se preste ese servicio. No se puede venir aquí y engañar a la gente de esta manera, cuando ustedes saben que hemos trabajado en una planta de transferencia en Castell de Ferro; saben que donde pretendíamos poner esa planta de transferencia, el terreno es propiedad de la Confederación Hidrográfica del Sur. Es más, hasta incluso la empresa adjudicataria estaba dispuesta a hacer esa inversión, pero es que en este momento quizás no tenga sentido esa planta de transferencia porque tenemos un gobierno en España que cumple sus compromisos y venimos abriendo la autovía tramo tras tramo, y próximamente se abrirá el siguiente tramo y se van a reducir los tiempos. Por cierto, la planta viene perdiendo 155.000 euros al año; cuando la dirigían ustedes, Sr. Gamarra, mire el expediente de contratación de la planta de vegetales y verá usted fraccionamientos cuando la dirigía un trabajador, que por cierto era de Caniles, no era de Güejar Sierra, perdía 500.000 euros al año; hágaselo ver. Por supuesto vamos a votar en contra.

La Sra. Mata contesta: En primer lugar agradecer a Izquierda Unida el voto favorable a la moción y Sr. Robles, desconocimiento para nada; esta moción la tenía que defender yo puesto que soy de la comarca y conozco perfectamente el problema, no porque me lo hayan contado, sino porque lo vivo en primera persona y de primera mano por mis vecinos, porque



precisamente es mi municipio. Nosotros no estamos votando en contra de la prestación del servicio de tratamiento de residuos orgánicos, estamos votando en contra de la forma de prestar el servicio, que es diferente y que es lo que no compartimos con el Partido Popular. Desde luego nosotros instamos al gobierno de la Diputación de Granada a que intervenga en esta problemática y en colaboración con los ayuntamientos afectados se articule un sistema de recogida y transporte de los residuos vegetales a la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril. No solo existe este problema aquí, hay otra zona que es la de los invernaderos de Albuñol, Albondón y Sorvilán que incluso tienen más distancia con la planta de Motril, con lo cual se encarece aún más su transporte hasta la planta. La zona que aquí nos ocupa y que engloba los municipios de Güalchos, Castell de Ferro, Lújar, Rubite y Polopos-La Mamola, pero también hay otra zona donde también están proliferando los vertederos incontrolados como es la zona de Vélez de Benaudalla, Salobreña, Los Guájares, Molvízar, un problema pequeño y aislado en el que quién tenga la competencia, pues al final creo que hay que colaborar, tanto la Junta de Andalucía, como la Diputación y Ayuntamientos porque el problema al final es de los agricultores; los que pagan, al final las consecuencias son agricultores y la forma de comercializar el producto, porque no nos equivoquemos, la mala imagen que damos a los compradores que vienen a exportar nuestras hortalizas, al final revierten negativamente en nuestra economía. Evitando esta proliferación de vertederos creo que ganamos todos; pero tenemos que ver que no es justo tampoco que para un agricultor que vive, o que tiene su explotación en el municipio de Calahonda o en Carchuna, por ejemplo, no le supone el mismo gasto que a uno que tiene su explotación en Albondón o en Albuñol. Eso es lo que tenemos que desde las administraciones públicas buscar; buscar que los gastos de todos los agricultores, independientemente de donde tengan sus fincas, sus explotaciones sean los mismos. Pedimos que sea la Diputación de Granada la que impulse la construcción de esa red de plantas de transferencia y yo no he dicho que sean ni públicas ni privadas; estamos abiertos a un consorcio, o la fórmula jurídica que sea necesaria; pero que se solucionen un problema que es muy real para los agricultores y que estamos sufriendo los vecinos de aquí precisamente, de Lújar, de los Carlos, de Castell de Ferro Llevamos dos semanas viviendo con unas humaredas que es impensable que en los años que estamos tengamos que dormir con las ventanas cerradas porque es imposible respirar en nuestras casas. Este es un problema real, no estoy hablando de algo que Pepe Entrena u otro compañero esté inventándose. Por eso desde la Institución tenemos que buscar soluciones y no echar las pelotas fuera como acostumbran a veces.

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Mata la explicación que ha dado y acto seguido somete a votación la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)



Ninguna abstención.

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Socialista.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DIRIGIDO A LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA".

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES LOCALES MENORES PARA QUE LAS ELA´S SEAN BENEFICIARIAS DE AYUDAS PÚBLICAS DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO".

El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que se han unido las Mociones del orden del día correspondientes a los ordinales 19º y 21º sobre inversiones dirigidas a las Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada, al acordar los Grupos Políticos representados en este Pleno la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de la Diputación de Granada para la consideración de las ELA´s y Mancomunidades de la Provincia, en su condición de entidades locales, como directamente beneficiarias de los distintos planes de inversión y desarrollo que legalmente se establezcan por las instituciones estatales, autonómicas y provinciales.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Granada se compromete a elaborar una convocatoria o un plan específico de acción que tenga por objeto favorecer el desarrollo de las ELA´s de la provincia, con las condiciones económicas que permita la situación financiera y presupuestaria del ejercicio 2014.

TERCERO.- Dar cuenta del presenta acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Gobierno de la Junta de Andalucía, Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Senado, y Grupos del Parlamento Andaluz.

Firmado:

José Torrente García

José Entrena Ávila

Antonio Molina López

Portavoz del Equipo de Gobierno

Portavoz del Grupo Socialista

Portavoz del Grupo IU

Asimismo, el Sr. Presidente pone de manifiesto el apoyo a las ELA´s, el derecho a su desarrollo, el derecho a su autonomía, a seguir trabajando y configurando sus propios municipios. Granada es la única provincia de Andalucía que ha aumentado el número de municipios en este mandato, concretamente se incorporó el de Valderrubio y desde luego por parte de esta Corporación, por parte de esta Presidencia, se seguirá trabajando para que sea posible el aumento de esas ELA`s que hay a lo largo y ancho de toda la provincia de



Granada, porque enriquecen día a día nuestros municipios, nuestras comarcas y nuestros pueblos.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Declaración Institucional en los términos recogidos.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA".

Doña Fátima Gómez Abad, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA

Exposición de motivos

Debemos situarnos, para empezar, ante una situación coyuntural, muy difícil para todas las Administraciones. Puede parecer que lo más fácil políticamente para algunos es poner la crisis como excusa a todo, y utilizar los recortes como la solución a casi todo, si a esto le añadimos la oportunidad electoral nos encontramos ante un coctel difícil de digerir par la sociedad.

La percepción de la realidad, e incluso la de resolver los problemas seguramente es diversa, pero muchas veces, los grandes perjudicados son los más necesitados, los que no tienen culpa de esta crisis, y no se visualiza por la sociedad, que los políticos busquemos las soluciones necesarias para resolver los problemas generados en este contexto tan difícil en el que nos ha tocado vivir, y ejercer nuestra labor como responsables políticos.

Como diputados y diputadas provinciales es nuestra obligación resolver, en la medida de nuestras posibilidades, aquellos problemas que nos encontramos en nuestro ámbito, y evidentemente nuestra provincia tiene algunos; entre otros en materia de Dependencia y Ayuda a Domicilio, partimos de unos hechos que no se pueden obviar:

- La disminución en la aportación estatal para la provincia de Granada de 31.4 millones de euros en tres años, es decir 10.5 millones de euros menos al año.
- Retraso de la Junta de Andalucía, de 4 meses, en sus transferencias para el pago de la Ayuda a Domicilio y Dependencia.

Hace unos meses este Pleno adoptaba por unanimidad una serie de acuerdos en materia de Dependencia, convirtiéndose en Declaración Institucional para darle más fuerza y validez, y nos encontramos con que pasado este tiempo, casi un año, no hemos solucionado en



absoluto este problema y no hemos sido capaces de cumplir casi nada de lo acordado en esa Declaración Institucional, y es que siguen existiendo retraso en las transferencias por estos conceptos y no ofrecemos garantía a los Ayuntamientos en los pagos, ni estabilidad a empresas, trabajadores y trabajadoras.

Poca legitimidad tendremos sino somos capaces de aportar soluciones prácticas y concretas a lo que nos demanda nuestra provincia, y que además nos corresponde por Ley, ya que las Diputaciones existimos para dar asistencia jurídica, técnica, económica a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por tanto somos todos y todas responsables si no se cumple la Ley.

Por eso, en aras de que esa Declaración Institucional se lleve a efectos totalmente y no sólo en parte, en aras de garantizar a los Ayuntamientos estabilidad en sus transferencias y pago de nóminas del personal correspondiente y para garantizar la existencia y la no quiebra de Cooperativas y empresas de la provincia que prestan estos servicios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en esta Diputación, propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Garantizar por parte de la Diputación que el tiempo de espera para los Ayuntamientos, menores de 20.00 habitantes, en materia de transferencias de Ayuda a domicilio y Dependencia no exceda de 90 días.
2. Articular un sistema de anticipos finalista que permita, antes de que transcurran esos 90 días, transferir cantidades correspondientes a los conceptos de ayuda a domicilio y dependencia, de tal manera que garanticemos la estabilidad en el ingreso a los Ayuntamientos y el pago de sus nóminas así como la seguridad para empresas y cooperativas del sector y que ningún trabajador o trabajadora se quede sin cobrar su nómina”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de julio de 2014.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y toma la palabra la Sra. Abad, agradeciendo la presencia de todos los compañeros y compañeras, así como a todas las personas que hoy asisten al Pleno Provincial, y a todos los vecinos en general por su acogida. El tema de la moción tiene su origen, aunque ya en otras ocasiones hemos debatido sobre este tema, tiene su origen precisamente en una declaración institucional que ya aprobamos en esta casa y que creo que las declaraciones institucionales deben de servir para lo que son, es decir para cumplirlas y no dejarlas en un cajón. En aquella declaración institucional recuerdo que le dije al Presidente porque él insistió de manera fervorosa que llegáramos a un acuerdo y que este tema no sirviera de arma arrojadiza, y que llegáramos los tres



partidos políticos a una declaración institucional. Además le dije que llegaríamos a una declaración institucional, pero que eso llevaría implícito un compromiso de todas las partes. Aquella declaración institucional que se aprobó, solicitaba que la Junta procediera el pago inmediato, debido a que tiene problemas en sus pagos que todos conocemos y que no paga en el tiempo que deseáramos; también solicitábamos al Estado que mantuviese la financiación como cuando se creó la Ley con el compromiso con el que se había creado la Ley; se instaba a la Junta un calendario real; también al cumplimiento del convenio y también instaba a la Diputación a poner en funcionamiento para aquellos ayuntamientos que lo necesitaban, un anticipo del Servicio Provincial Tributario. Nosotros creemos que esta Declaración Institucional ha caído en saco roto. Entonces, de ahí que el espíritu de esta moción tenga que ver con la falta de cumplimiento de esta declaración institucional que no se está cumpliendo, porque creemos firmemente que existe un problema real y si el origen, la justificación de las Diputaciones es la asistencia a los municipios en los ayuntamientos que necesitan ayuda económica financiera, jurídica, del tipo que sea ¿cómo no va a ser este problema de pago, esta falta de transferencia, no va a ser un problema? Creemos que es un problema de primera magnitud para muchos ayuntamientos y creo que la Diputación puede resolver este problema si hay voluntad para resolverlo. Por eso traemos esta moción. Partimos de los hechos que son claros y evidentes, la Junta no paga como venía pagando, porque tiene problemas; a mí no se me caen los anillos por reconocer que la Junta de Andalucía tiene problemas, pero la segunda parte de esa verdad es que si la Junta tuviera el dinero que tenía para dependencia anteriormente y no se hubiera recortado a mitad de la partida, a mitad del concierto, pues resulta que la Junta tendría dinero de sobra para pagar en tiempo y en forma. Si partimos de estas dos cosas, los problemas afectan a los ayuntamientos, a los municipios, a las empresas que prestan estos servicios y a los trabajadores y trabajadoras. Por tanto no me vale la justificación que muchas veces dice el Sr. Robles y también el Sr. Torrente, de que no vamos a financiar a la Junta de Andalucía, porque estamos hablando de un problema que tienen los ayuntamientos y nuestra obligación, como Diputación Provincial, es resolver esos problemas y si reconocemos que existen esos problemas lo que tenemos que hacer es intentar solucionarlos. Llegamos a una declaración institucional y creo que el problema no se ha solucionado. Entonces tendremos que ir un poco más allá e intentar resolverlo de alguna manera. No sirve utilizar vosotros o nosotros más; si algo tiene que ser beneficioso para la existencia de las Diputaciones es que resolvamos los problemas a los ayuntamientos y este problema no está resuelto y me gustaría que ese compromiso para resolver los problemas, igual que hemos resuelto otros con declaraciones institucionales y con hechos, éste también. Ayer mismo se lo oía decir al Presidente de la Diputación, si es verdad que con una risilla que no me gustaba mucho, tengo que decírselo porque estaba diciendo una cosa y con la risa estaba pensando otra. Entonces, llevamos ya tres años viéndonos las caras y yo sé que usted estaba diciendo una cosa y estaba pensando otra totalmente distinta y a eso apelo, precisamente intentar



resolver de alguna manera y que cuando la Junta no pueda transferir en tiempo y forma y la Diputación es solvente económicamente, lo llevamos oyendo a la Diputada de Economía en numerosas ocasiones, dice que han venido a arreglar económicamente a la Diputación, no veo yo el problema de aceptar esta moción y resolver a aquellos ayuntamientos que tengan este problema. No van a financiar ustedes a la Junta de Andalucía pero sí la Junta de Andalucía esta financiando lo que el Estado lo que no pone, por ejemplo el 15% de los cuidadores profesionales a los que el Estado les ha retirado su parte. Entonces no todos somos iguales y al final en ese debate, los que están aquí sentados hoy lo único que perciben es que utilizamos algo como arma arrojadiza y que la Diputación no sirve para arreglar los problemas de los municipios.

A continuación Don Antonio Molina López dice que su Grupo está de acuerdo con la Moción. El Gobierno de Madrid ha recortado 200 millones de euros; la Junta de Andalucía no paga en tiempo ni en forma. Izquierda Unida en los últimos 30 años siempre hemos defendido lo mismo: Las Diputaciones tienen que desaparecer y los fondos que vayan directamente a los ayuntamientos. Si estamos reconociendo que no resuelven, pues que las Diputaciones desaparezcan y que los Diputados sigan en sus pueblos. En cuanto a otra cuestión que es fundamental para IU es que entendemos que la tercera pata del estado de bienestar no puede estar en manos privadas y este grupo provincial va a respaldar esta moción, vamos a votar favorablemente pero queremos dejar claro que el problema lo tienen los trabajadores, lo tienen los ayuntamientos y luego en otro nivel están las empresas. Desde IU entendemos que la privatización del servicio por parte de los diferentes ayuntamientos, o la potenciación desde las Diputaciones que se ha hecho para que este servicio se privatice, ha sido un error porque a la hora de la verdad las empresas que están llevando esto no son solventes y no tienen capacidad de amortiguar una situación como la que tenemos ahora mismo. Ahora lo que pasa es que los ayuntamientos e instituciones públicas corremos con los riesgos y las empresas con la aventura; cuando hay dinero las empresas se hartan de ganar dinero y cuando hay problemas los que tenemos que asumir los costes somos las administraciones públicas. Eso hay que diferenciarlo y sería objeto de otro debate y de otra moción. De cualquier manera vamos a votar favorablemente.

Seguidamente Doña Marta Nievas Ballesteros dice: Buenos días a todos los miembros de la Corporación, a todos los alcaldes, concejales de la comarca. La verdad es que es difícil contestar a algunas intervenciones porque escuchar al Sr. Molina decir que desaparezcan las Diputaciones cuando pertenece a un partido que sustenta la Junta de Andalucía con más chiringuitos de los que hay en toda España, con más agencias y con más personas dedicadas a una administración paralela, la verdad es que es algo contradictorio, Sr. Molina. Ustedes dicen una cosa y hacen lo contrario, porque el ejemplo lo tenemos cuando no paran de crear agencias paralelas a la Junta. La verdad es que vamos a empezar a decirle a la Sr. Gómez que la declaración institucional no ha quedado en ningún cajón, ni



ha quedado en el olvido; es que estamos en una administración, en una Diputación que es algo más serio a lo que usted está acostumbrada a hacer. Usted se pasea por la provincia, usted tiene un objetivo, que es desacreditar a la Diputación; empezó usted con su cantinela de la desmantelación de los servicios sociales, que se ha demostrado después con el tiempo que seguimos prestando el servicio; que la Diputación apuesta por los servicios sociales, en todo su ámbito; que tenemos una ayuda a domicilio con más usuarios que complementa la Ley de Dependencia; que tenemos a un montón de trabajadores sociales que cobran todos los meses aunque la Junta de Andalucía no mande el dinero, cosa que parece que usted olvida; que hay más de 25 trabajadores vinculados a ese dinero que nos manda la Junta de Andalucía con bastante retraso y usted sigue en esa línea de desgaste, de criticar a la Diputación, de a ver qué podemos hacer. Pues mire usted, el área de Familia y Bienestar Social es un área muy compleja, tiene más de 46 millones de euros, con una realidad y con un compromiso social y usted va diciendo por ahí nada más que falsedades y mentiras. Ha pasado usted de ser *asustaviejas*, a ser *asustalcaldes* y ahora con esta moción lo que pretende es decirle a los alcaldes que mala es la Diputación que no le da el dinero. No sé si a usted se le ha olvidado que nosotros, para aceptar esta moción, aunque quisiéramos, no podemos porque hay una cosa que se llama Orden de 10 de noviembre de 2010 y parece que usted se inventa aquí una nueva normativa y con esta moción se quiere cargar de un plumazo la Orden de 10-11-2010 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sra. Gómez, en el artículo 9 dice que los periodos a financiar coincidirán con los semestres naturales de cada año, al transferir comprenderá una entrega a cuenta; esa entrega a cuenta quiere decir que tenemos que recibir el dinero por adelantado en el primer mes del semestre. Y luego, Sra. Gómez, le recuerdo que aparte de que la Diputación se tiene que regir por esta orden, hay otra cosa que se llama convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y la Diputación de Granada. Entonces, ¿qué quiere usted que hagamos?, que esto lo tiremos a la papelera, le digamos al Sr. Interventor y a la Sra. Secretaria que esto lo vamos a tirar a la papelera y ahora vamos a poner otra posibilidad, que se llama anticipo finalista de la Sra. Gómez. Mire usted, yo no doy crédito que venga usted aquí con una moción de este poco soporte técnico y hay que decirselo a los alcaldes; échele usted un vistazo a la orden, ahora que vienen las vacaciones y en un rato que tenga usted libre se lo lee, para que en la próxima moción venga usted un poco más leída. Los alcaldes tienen que saber que el Partido Socialista no tiene más que demagogia, mentira, que no se puede hacer lo que plantean en la moción; que lo sepan los alcaldes de la costa tropical y de la provincia. No hay por donde coger el esperpento de moción que han presentado. Sr. Presidente, para terminar les voy a leer un párrafo: El establecimiento del sistema de anticipos que se propone en la moción para atender a una obligación que no es de la Diputación, puede dificultar el cumplimiento de otras que sí lo son y puede poner en riesgo el cumplimiento de otras obligaciones y magnitudes reseñadas por la ley; llámese estabilidad presupuestaria, regla de gasto y pago a proveedores. Y esto Sra.



Gómez, lo firma Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Interventor de la Diputación, y dice que lo que usted dice no tiene cabida. Y si quiere, también le doy la orden, del convenio y las notas del Interventor, al que le agradezco públicamente su colaboración, que cuando leyó esto no daba crédito y me contestó a la nota interior de servicio, al cual le quiero agradecer públicamente porque me ha ayudado mucho; y en otro párrafo dice que se tiene que tener en cuenta que la obligación que se asigna a cualquier entidad local debe venir establecida por una norma con rango de ley. Sra. Gómez, es que esto es muy serio. También pone el informe del Sr. Interventor que la Diputación garantiza una obligación que no es suya; que nosotros no podemos asumir una deuda de la Junta de Andalucía, tal como viene recogido en la norma. Por tanto no puede usted engañar a los alcaldes y aquí tiene usted tres soportes: la orden, el convenio y el informe del Interventor. Para terminar, decirle a todos los presentes que estoy encantada de estar en la costa tropical, que es una zona que me encanta y a todos los miembros de la Corporación desearles un buen verano.

La Sra. Gómez contesta: El informe del Interventor, con todo el respeto, es un informe técnico y yo estoy hablando de una voluntad política; ha quedado claro que usted no da crédito, evidentemente, en todo caso la que tendría que dar crédito sería Doña Inmaculada, y ha quedado claro también que la dejan hablar poco porque cuando sale, se desafora, ni pies ni cabeza. La primera matización que le tengo que hacer es que yo no desacredito a la Diputación Provincial, ni muchísimo menos, en todo caso hablo de lo que usted gestiona en esta Diputación; ni mucho menos a la Institución por la que trabajo y lo intento hacer lo mejor posible; otra cosa es que a usted no le gusta, que evidentemente no le gusta, pero es que a mí tampoco me gusta lo que está haciendo usted. Seguramente que a los 35 trabajadores/as despedidos tampoco les gusta su gestión, y otras muchas cosas tampoco; ni a muchos profesionales que están a sus órdenes tampoco y sin embargo tienen que tragar con ruedas de molino y verle la cara todos los días; o día sí, día no; o a la semana. Con todo mi respeto ese informe técnico no deja de ser un informe técnico y sí les digo que en otras Diputaciones lo están haciendo y que Granada es la única que está teniendo este problema. Eso me lleva a pensar un poco más allá de lo que usted me dice. Lo que usted me diga o me dirá no será *palabrita del Niño Jesús*. Yo lo que sé es que en otras Diputaciones sí se está ayudando a los ayuntamientos y si esta Diputación no ayuda a los ayuntamientos, es porque no hay voluntad política, porque se le podía dar una o dos vueltas y a lo mejor algunos ayuntamientos no tendrían ese problema. Entonces, la moción que usted me diga que le parece mal, la verdad es que ¿qué le va a parecer a usted la moción?. Lo que sí es verdad es que la Diputación es solvente económicamente y que se podría ayudar a los ayuntamientos; se puede buscar la fórmula porque otras Diputaciones lo están haciendo y por tanto por qué nosotros no. Ahora, si de este problema que los ayuntamientos, empresas, trabajadores/as, tienen, nosotros pretendemos hacer un arma, pues es un arma arrojadiza que ustedes han convertido. Y por eso el descrédito de los



políticos, por eso el descrédito de los que nos sentamos aquí, porque verdaderamente nos obviamos de los problemas de la gente y venimos aquí a defender la postura de nuestro partido, cuando nosotros estamos para arreglar problemas, los de todos los ayuntamientos, no para creárselos. ¿Qué convenio tiene la Junta de Andalucía para pagar ese 15% de las cuidadoras que el Estado no paga?. De modo que nosotros no podemos financiar a la Junta de Andalucía y la Junta de Andalucía sí puede financiar al Estado?. No hay competencias sin dinero, punto número uno de la ley; no podemos hablar de competencias si no hay financiación; no podemos hablar de competencias, ni exigir que se cumplan cuando no hay financiación y ustedes han roto el juego a mitad de partida. Y hoy que llevamos una moción del conservatorio de música les voy a decir que estaba la orquesta bien afinada hasta que hace unos años llegó el Sr. Rajoy, que disminuyó las horas, disminuyó y quitó a estas cuidadoras, la Seguridad Social, y recortó, por supuesto, el tema que nos trae aquí. Así que a mitad de juego rompen las reglas porque a ustedes les conviene y tenemos muchos ejemplos, no solamente de estos, sino que nos vamos a otros sitios y es más de lo mismo. Yo le puedo decir que en otras Diputaciones lo están haciendo y no hay nadie en la cárcel, ni nadie imputado; habrá que buscar la fórmula y es nuestro objetivo número uno socorrer a los ayuntamientos, se lo repito hasta la saciedad. Por más que usted quiera desacreditarme personalmente, no lo va a conseguir; usted sola se desacredita con sus palabras y con sus acciones y la Junta lo estará haciendo mal, pero le queda a usted que decir que el Estado se está cargando la Ley de Dependencia, pero no lo van a conseguir. Y volveremos la semana que viene con más ajustes y con más recortes y la Junta de Andalucía parará esos recortes y esos desajustes y la gente nos lo agradecerá; y cuando llegue el examen final, que todos sabemos cuál es, el de las urnas, lo veremos. Yo lo único que le puedo decir es que a pesar de que usted intenta desacreditarme, no piense que la gente está contenta con los servicios que la Diputación presta en este Área y usted no sería Diputada, que no se le olvide, de este Áreas, si la Junta de Andalucía no prestara sus servicios. Este área no existiría; usted es intermediaria del dinero que la Junta le da para que usted gestione; no habría en Diputación un Área de este tipo si la Junta no la sustentase; le guste o no le guste. Otra cosa será que usted quiera o no reconocerlo. Yo no le he interrumpido para nada, espero que usted se porte igualmente. No hay competencias sin dinero, ni hay obligación de cumplirlas si no existe financiación. Y le puedo garantizar que igual que otras Diputaciones están ayudando, si el Partido Socialista gobierna el año que viene en la Diputación, este problema los ayuntamientos no lo tendrán porque nosotros lo vamos a solucionar y si la Junta no paga, nosotros haremos esas transferencias para que los ayuntamientos no tengan problemas, lo haremos así y ustedes lo tienen que ver sentados ahí, bueno, a lo mejor usted no, pero los demás. No nos vamos a saltar ninguna ley y además van a ser testigos, si usted no lo es, habrá compañeros que serán testigos y es lo que nosotros venimos a incorporar a esta moción, que a usted no le gusta y le disgusta, pero que la realidad está en los 169 municipios de la provincia. Entonces ¿qué hacemos en la Diputación?, le vamos a tener que



dar la razón al Sr. Molina ¿para qué queremos las Diputaciones?; es mejor que nos vayamos a nuestra casa. No olvide que usted se queda con un euro de gestión y que el año pasado cogió solamente por ser intermediario más de dos millones de euros; pero es que este año en curso se va a quedar usted con 2.470.000 euros; usted lo puede gestionar como quiera, para eso está gobernando, pero de esos 2.500.000 algún ayuntamiento a lo mejor sí podría paliar sus problemas de tesorería. Le vuelvo a repetir, ustedes no van a solucionar el problema pero el partido socialista, si gobierna el año que viene, lo va a solucionar.

La Sra. Nieves replica: Evidentemente la Sra. Gómez sigue mintiendo cuando dice que la Diputación recauda más de 2 millones. Sra. Gómez, usted no tiene empacho en mentir; usted sabe perfectamente que con el euro que nos quedamos, que usted dice que estamos recaudando, no lo estamos recaudando. Parece mentira que usted diga que lo va a arreglar cuando tiene a su izquierda a la persona más responsable de economía de un equipo de gobierno que llevó a la quiebra a la Diputación; usted dice que si gobierna lo van a hacer, pero usted que está acostumbrada a ir a espaldas del informe del Interventor ¿qué hacemos con la orden y con el convenio?, ¿lo tiramos a la basura?. Ustedes acusan a la Diputación de quedarnos con un euro cuando mienten deliberadamente, cuando saben perfectamente que hay 25 trabajadores sociales vinculados a esa financiación y a usted no se le cae la cara de vergüenza de decir los 35 despidos, cuando 15 administrativos se tuvieron que ir al paro porque la Junta en el BOJA de 28 de diciembre de 2012, en el BOJA que lo pueden ustedes ver y cualquier alcalde puede mirarlo, apareció que la Junta no ponía el medio millón para los administrativos de la dependencia ¿eso es verdad, Sra. Gómez, o es mentira lo que estoy diciendo?. Usted se ampara en los recortes del Estado pero hay que decir a los alcaldes que el Estado pone menos dinero para la Ley de Dependencia porque hay menos perceptores del servicio, porque hay menos usuarios, porque la Junta de Andalucía lleva con la Ley de Dependencia paralizada más de 3 años y muchos de los alcaldes que hay saben perfectamente que en su pueblo hay alguna persona mayor esperando una residencia, un centro de día, y Sra. Gómez, usted sabe perfectamente que la Diputación está prestando el servicio de ayuda a domicilio a más de 400 personas que por ley tienen el grado concedido por la Ley de Dependencia y la Junta de Andalucía, sin ningún tipo de problema, no le da la ayuda a domicilio. Así le podría contar un montón de casos; ahora mismo estamos finalizando el primer semestre y los centros de toda la provincia de Granada están funcionando y la Junta ha puesto 0 euros, Sra. Gómez; la Diputación pone todos los años más de 45 millones de pesetas para los servicios sociales de la provincia y usted se pregunta qué hace la Diputación. ¿A usted no se le cae la cara de vergüenza de decir que 35 trabajadores nosotros los echamos?. Ellos saben perfectamente que no llegó la financiación de la Junta de Andalucía, ellos lo saben porque yo los atendí en mi despacho y ellos mismos lo han reconocido; lo que pasa es que han querido ustedes manipular esos despidos, achacándolos a la Diputación. Así les puedo contar un montón de ejemplos, de programas



que la Junta no pone. El año pasado la Junta de Andalucía recortó un 10% en materia de drogodependencias y la Diputación lo puso a pulmón. Este año, un 2%. Y así un montón de cosas pero usted viene a decir que qué hace la Diputación, cuando ya se lo he explicado Sra. Gómez con luz y taquígrafos para que los alcaldes lo sepan; que no podemos ir en contra de un informe con rango de Ley. Usted puede buscarse su minuto de gloria diciendo que ... si gobernamos la Diputación.... Sra. Gómez, si ni en su pueblo la quieren como alcaldesa; piense usted, que es usted muy optimista para pensar que va a ganar para empezar, en Alfacar, y después en la Diputación. El partido ha empezado ahora y tiene 90 minutos, vamos a verlo. Y además, si ustedes van por ahí diciendo que cuando gobiernen van a ir en contra de la ley, pues mire usted, tienen muchos problemas en el partido pero a nivel de grupo de Diputación tienen un problema muy serio, porque usted públicamente, aquí, delante del Presidente, del Interventor y de la Secretaria ha dicho abiertamente a los alcaldes que no se preocupen porque si gobiernan el informe del Interventor lo tiran a la basura y que la orden que regula el servicio de ayuda a domicilio la van a tirar a la basura. Sra. Gómez, pero ¿qué seriedad es esta?. Es de juzgado de guardia y además, Sr. Presidente, tiene que constar en acta que la Sra. Gómez amenaza con incumplir la ley pero tajantemente y así lo dice... En fin, esto es lo que tenemos, esta es la oposición y la verdad es que si yo fuera alcaldesa me preocuparía si el gobierno de la Diputación fuera del PSOE porque preguntaría qué va a hacer un equipo de gobierno que incumple la ley y la verdad es que a los alcaldes tenemos que asesorarles y tenemos que darles seguridad, porque aquí hay muchos representantes de las ELAs y muchos alcaldes de menos de 20.000 y si usted, las expectativas que les da es que se va a saltar a la torera la ley, la orden y el convenio, pues la verdad Sr. Gómez, es que lo veo nada más que regular.

La Sra. Gómez dice: Se sale usted de las casillas enseguida; se nota que le tocamos la fibra sensible. Que yo sepa, el informe en ningún sitio dice que se ponga en riesgo a la Diputación de Granada, dice literalmente *puede poner en riesgo...* No venga a decir ni a contar milongas a la gente, ni a hacerse aquí la charlatana diciendo que vamos a incumplir una legalidad; usted escucha una cosa y entiende otra; luego interpreta lo que le da la gana. Yo le he dicho que si podemos y gobernamos la Diputación, intentaremos por todos los medios solucionar este problema a los ayuntamientos. Lo vamos a solucionar como en otras Diputaciones. Les digo taxativamente que el Partido Socialista ayudará a los ayuntamientos legalmente, en ningún caso nos vamos a saltar la ley, para eso ya están algunos. Porque al final parece que ustedes esto se lo toman a chirigota y el problema que tienen los ayuntamientos con las empresas y trabajadores/as está ahí; ustedes se lo toman a chirigota por intentar menospreciarme en mi labor de control de la gestión del equipo de gobierno y de la que me corresponde, ni más, ni menos. Y el partido socialista lo va a solucionar porque en otras Diputaciones lo está solucionando, alguna fórmula habrá. Y el informe dice que si se prestan unos servicios que no son competencias propias, se puede poner en riesgo, no que



se ponga, ni es tan taxativo, ni es tan contundente ese informe. Eso es lo que hay y si ustedes no quieren resolver el problema porque no hay voluntad política, y usted me habla de trabajadores que pagan con el euro de gestión; ¿me está usted diciendo que 25 trabajadores se chupan 2.500.000 euros de la Diputación?, eso no se lo cree ni usted, pero es que ningún alcalde ni nadie que esté en el público se lo cree. Será una parte de los 2.500.000 euros, la otra parte usted podrá gestionarla en otras cosas. No me venga a decir que 25 trabajadores sociales de la Diputación se llevan 2.500.000 euros, porque eso no hay por dónde cogerlo. La verdad es que decir las verdades a medias son peores que las mentiras. Yo vuelvo a reiterar que hay dos formas de hacer las cosas, una es que con la excusa de la crisis recortar todo lo que se pone por medio y otra cosa es apostar por las políticas, a pesar de tener problemas económicos y esa es la diferencia. Claro que pagamos tarde, nos gustaría pagar mucho antes, pero pagamos.

Seguidamente el Sr. Presidente hace la siguiente reflexión: En primer lugar no es malo, incluso si me apuran creo que es saludable, que los ciudadanos vean que hay debates encendidos, acalorados, apasionados, dentro de que cada uno defiende sus intereses partidarios e ideológicos, pero hay unas cuestiones que son esenciales y que esta Presidencia va a destacar. Sra. Gómez, usted ha dicho que nosotros venimos a resolver problemas y eso es lo que estamos haciendo. Ha hecho esta afirmación en un día muy especial, en un día donde la encuesta de población activa, un mes más y llevamos 8 seguidos, el paro baja en la provincia de Granada; estamos en ratios magníficos; otra vez más de 1.500 familias salen de la tragedia y se han incorporado al mercado laboral. Pero hay una cuestión muy importante, que es lo que ustedes tendrán que resolver cuando hablan de recortes; recortes, el mayor de la historia que ha tenido nuestra democracia lo hizo en sede parlamentaria en el año 2010, el Presidente del Gobierno entonces Sr. Rodríguez Zapatero, que recortó las pensiones, a los funcionarios y dejó el país hecho una ruina. Ahora estamos remontando y un dato de empleo, que hay que darlo hoy que es un día muy feliz porque en efecto, las reformas empiezan a dar resultado. ¿saben ustedes la diferencia de puntos que hay entre Andalucía en el paro con el resto de España?, 10 puntos de diferencia, eso ya no es un problema estructural, eso es un problema de gestión de más de 30 años de socialismo en Andalucía, pero afortunadamente cada día más gente cree que lo que se planteaba como fórmula mágica, ya se sabe que no lo es. Nosotros seguiremos respetando a los técnicos, a los funcionarios, y seguiremos haciendo políticas que han sido muy duras y difíciles, pero que ya recogen sus frutos. Y hoy yo, en este Pleno, al final diré dirigiéndome a todo el público y a la Corporación, la mayor satisfacción que puedo tener y es que por octavo mes consecutivo el paro desciende de manera importante en Granada y por tanto vamos por el buen camino y aquel compromiso que dijimos cuando llegamos a la Diputación, lo vamos a poder cumplir muy a pesar suyo; cuando terminemos la legislatura, Granada y la provincia de Granada tendrá menos parados que cuando la dejaron ustedes y el Sr. Rodríguez Zapatero.



Acto seguido somete a votación la Moción, que decae con los votos a favor del PSOE e IULV-CA (12), votos en contra: 14 (PP) y ninguna abstención.

22º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (002094-002669).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 002094 al 002669, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

23º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 994/14 dictada el día 15 de mayo de 2014 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada recaída en el Recurso de Suplicación nº 678/14, contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de lo Social nº 1 de Granada en los Autos sobre Despido/Cese 1330/12 iniciado por M.L.M. en reclamación sobre despido nulo o subsidiariamente improcedente. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1469/14 dictada el día 26 de mayo de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Rollo de Apelación nº 909/10 derivado del Procedimiento Ordinario 816/08 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, iniciado por el Ayuntamiento de Almuñécar contra la Diputación Provincial de Granada impugnando Resolución del Presidente de fecha 6 de mayo de 2008 por la que se desestimaba requerimiento de nulidad contra Resolución del Diputado del Área de Economía, Hacienda y Personal, de 22 de febrero de 2008, por la que se aprobaba la anulación del reconocimiento de las obligaciones de pago al Ayuntamiento de Almuñécar por importe de 6.153,59 € en concepto de cantidades a devolver por materiales del Plan de Empleo Agrario de 2006. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 148/14 dictada el día 26 de mayo de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 1/12 iniciado por E.M.S. contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en la



finca del actor derivados de la inundación de la misma por desbordamiento de arroyo debido a intensas lluvias, achacándolo a deficiencias de construcción de puente que une las localidades de Valderrubio y Fuente Vaqueros, por importe de 26.750 euros. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 118/14 dictada el día 28 de mayo de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 100/13 iniciado por J.H.L. contra la Diputación Provincial de Granada impugnando Resolución de fecha 11-1-13 que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de la caída de un muro de contención que delimita la finca del actor como consecuencia de inestabilidad del talud de la carretera provincial GR-3424. DESFAVORABLE.

DECRETO 271/14 dictado el día 20 de mayo de 2014 por el Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada en los Autos 16/14 seguidos a instancias de M.M.J.P. contra la Diputación Provincial de Granada y otros en reclamación de pensión de jubilación, teniendo por desistida a la parte actora. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1581/14 dictada el día 2 de junio de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Rollo de Apelación nº 980/12 seguido a instancia del Ayuntamiento de Almuñécar contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada recaída en el Procedimiento Ordinario 642/10 iniciado por la Diputación Provincial de Granada recurriendo el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2010 que revocaba la resolución de la Alcaldía de dicho municipio que anulaba liquidaciones de IBI de 1997, 1995 y 1993 de una residencia vacacional de la tercera edad sita en la Playa de San Cristóbal. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1582/14 dictada el día 2 de junio de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Recurso de Apelación nº 758/13 seguido a instancia del Ayuntamiento de Motril contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 289/13, sobre impugnación de liquidaciones por tasa de anuncios en el BOP de la provincia. PARCIALMENTE FAVORABLE /DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1621/14 dictada el día 9 de junio de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Recurso de Apelación nº 305/11 interpuesto por la Diputación Provincial de Granada contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada recaída en el Recurso nº 254/09 seguido a instancias de D.G.B. sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 106.363,64 €, que condenaba a Diputación a abonar a la actora la cantidad de 22.652,26 €. FAVORABLE.



SENTENCIA Nº 264/14 dictada el día 30 de junio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada recaída en el Procedimiento Ordinario nº 226/08 iniciado por C. M. S. contra la Diputación Provincial de Granada y otros en reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de daños a la finca del actor colindante con la carretera provincial GR-3413 Olivares – Colomera, solicitando indemnización que asciende a 23.767,04 €. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 253/14 dictada el día 5 de julio de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 288/13 iniciado por R.A. de M.D.P. de L., R.A.P., F.J.P.L., J.M.R. y J.C.M.R. contra la Diputación Provincial de Granada recurriendo Acuerdo de Pleno de modificación de la plantilla por integración del personal de Resur de fecha 2 de mayo de 2013 en relación a los complementos fijados en el acuerdo. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

24º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:

“Teniendo conocimiento de que se va a llevar a cabo el asfaltado de la carretera provincial GR-3311 a su paso por el municipio de Cúllar Vega, ruego tengan en cuenta que se pinten y señalicen los pasos de cebrá con sensores de presencia de peatones a su paso por el municipio, así como, solicitar de su área que asuma el mantenimiento de los semáforos que pasan por el municipio de Cúllar Vega, al ser ésta una carretera de titularidad provincial.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de proyectos y Obras del Servicio de Carreteras en los siguientes términos:

“Las obras de asfaltado de la carretera provincial GR-3311 se recogen en el correspondiente proyecto, que a su vez incluye la señalización y repintado de los pasos de peatones según la normativa vigente y aplicable a los mismos.



Los semáforos existentes en las travesías de las carreteras de la red provincial son propiedad de los municipios que atraviesan. En el RD 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se indica que la competencia de la ordenación y el control de tráfico en las vías urbanas es competencia municipal, incluyendo no solamente el control del tráfico peatonal y rodado sino también la vigilancia del mismo por medio de agentes propios, que ha de entenderse extensiva a la instalación de la adecuada señalización en el caso de que esto último no fuese posible.

Por lo expuesto anteriormente, la Diputación Provincial no es propietaria ni competente para realizar el mantenimiento de los semáforos en las travesía urbanas.”

b) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué situación se encuentra el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles a día de hoy?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta en los siguientes términos:

“Situación de la Concesión directa de subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles:

Por Resolución del Presidente núm. 002472, de 30 de junio de 2014, se acordó la creación de un Grupo de Valoración en orden a lo dispuesto en las Bases de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2014, en particular el artículo 40, apartado B.4., Base 4, en relación con la CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. Este nuevo artículo de las Bases de ejecución del ejercicio 2014 es aprobado en el marco de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, que ha permitido a las Corporaciones Locales que cumplan determinadas exigencias la utilización en 2014 del superávit presupuestario de 2013 para la financiación de Inversiones financieramente sostenibles, y del RD Ley 2/2014, de 21 de febrero, por el cual se introduce en el RD Legislativo 2/2004, de 05/03 (TRLRHL) una nueva disposición adicional, según la cual las Diputaciones Provinciales podrán conceder subvenciones destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la LO. 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan Económico-Financiero convenientemente aprobado.



Por tanto, de conformidad con las citadas bases, con fecha 05 de junio y mediante Resolución del Presidente núm. 002088, se acordó proceder a la convocatoria de subvenciones destinadas a Inversiones financieramente sostenibles con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 140.929C0.27001, por una cuantía estimada de 10.000.000,00 € (publicada en el BOP de Granada núm. 107, de 09 de junio de 2014).

Constituido el Grupo de Valoración, integrado por:

- D. José Mateos Moreno, Presidente.
- D. Jesús Beas Torroba.
- D. Antonio Marañón Galán.
- D. Fernando Estella López.
- D. Evaristo Martín Fernández, Secretario.

se hace constar que la finalidad por la que se constituye la misma obedece exclusivamente a criterios de estricta legalidad a los efectos del cumplimiento, consistencia y admisibilidad de los requisitos documentales exigidos en las Bases de Ejecución (artículo 40, apartado B.4., Base 3) y la Convocatoria de las subvenciones, todo ello en virtud de la naturaleza excepcional de la misma y los fundamentos singulares sobre los que se tramitan, fundamentos constatados en la Memoria del Presidente de 10 de abril de 2014 y sendos Informes de la Intervención Provincial de 15 de abril de 2014 y 19 de mayo de 2014. Por lo tanto, no es competencia de este Grupo de Valoración aportar criterios de oportunidad en relación a la concesión de subvenciones sobre las propuestas priorizadas presentadas por los posibles beneficiarios, competencia que corresponde exclusivamente al Presidente de la Institución Provincial de conformidad con las Bases de Ejecución presupuestaria.

A continuación, teniendo presente en todo momento el contexto legal, la naturaleza y la finalidad por la que se ha convocado tal subvención, las fuentes de financiación de la misma y las repercusiones económicas presupuestarias sobre la Institución provincial, el Grupo de Valoración procedió al análisis de las solicitudes presentadas en relación a la convocatoria anterior de forma que el mismo arroja la siguiente información general:

IFS 2014 Provincia de Granada		
Beneficiarios potenciales	167	100 %
Solicitudes presentadas dentro de plazo legal	155	92 %
Solicitudes que cumplen los requisitos.	88	56 % ¹
Solicitudes pendiente de subsanación. Requeridas	67	44 % ²
Solicitudes excluidas por presentación extemporánea	4	No procede



Solicitudes excluidas por no reunir condición beneficiario	7	No procede
--	---	------------

¹ Cociente sobre las solicitudes presentadas dentro de plazo

² Cociente sobre las solicitudes presentadas dentro de plazo

En este sentido, con carácter particular, haciendo constar asimismo las dificultades, complejidades casuísticas e irregularidades observadas en la presentación formal de las propuestas de los posibles beneficiarios, el Grupo de Valoración actualmente se está procediendo a analizar la documentación presentada para subsanar los defectos formales de 67 Municipios, quedando pendiente la resolución de los expedientes cuando sean analizadas por la comisión el cumplimiento de todos los requisitos de aquellos municipios que han subsanado.”

c) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué situación se encuentra el proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera GR-3204, en el trayecto Pinos del Valle-Los Guájares?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación Administrativa en los siguientes términos:

- El proyecto al que se refiere la pregunta se identifica concretamente con la siguiente denominación: 2011/2/MASUR-48: “C.P. GR-3204 DE N-323 (LECRÍN) A N-323 (LA BERNARDILLA). REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO P.K. 10+000 A P.K. 25+000”.
- Para su contratación se ha aprobado un procedimiento abierto con varios criterios, al tener el proyecto un valor estimado de 991.735,54 € (sin IVA), cuya licitación fue objeto de anuncio en el perfil del contratante el pasado 7 de julio de 2014 y en el BOP de Granada de la misma fecha.
- El plazo límite para la presentación de ofertas finaliza el 4 de agosto de 2014.”

d) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“La carretera que da acceso al municipio de Lentegí, aproximadamente de unos 5 Km., presenta en su trayecto, zonas de difícil tránsito para vehículos de ancho especial como consecuencia del estrechamiento en algunos de sus tramos, en concreto en dos puentes.

En consecuencia, ¿Qué actuaciones se van a realizar en la carretera GR-4301, tras los compromisos adquiridos por el Presidente en su visita en el municipio de Lentegí?”



La Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio contesta la pregunta mediante el informe emitido por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras, en los siguientes términos:

“El Servicio de Carreteras ha recibido el encargo de la Dirección General para la redacción del proyecto de Acondicionamiento de la citada carretera. Se está realizando el estudio técnico y económico necesario para determinar las actuaciones más adecuadas, a fin de resolver los problemas de tránsito que se producen en puntos localizados de esta vía, estando prevista su elaboración a lo largo del próximo trimestre”.

e) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué estado de Ejecución Presupuestaria se encuentran las obras del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales de Salobreña tanto de la primera como de la segunda bianualidad?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Director General de Fomento y Obras Públicas en los siguientes términos:

- El proyecto correspondiente a la bianualidad 2012/2013 se identifica concretamente con la siguiente denominación: 2012/2/PPOYS-168: “MEJORA, ADECENTAMIENTO Y MOBILIARIO EN PARQUES DE SALOBREÑA, LOBRES Y LA CALETA” y su valor estimado asciende a 123.823,14 € (sin IVA). Esta denominación es la resultante de un cambio de destino que fue solicitado por el Ayuntamiento y que fue aprobado el 27 de junio de 2013. Desde ese momento y hasta final del año pasado el Ayuntamiento no había decidido como distribuir la inversión entre los tres parques incluidos en la actuación. Actualmente se está redactando el proyecto, se ha definido ya la actuación en los parques de Lobras y La Caleta y falta aún por definir la correspondiente al parque de Salobreña.
- El proyecto correspondiente a la bianualidad 2014/2015 se identifica concretamente con la siguiente denominación: 2014/2/PPOYS-158: “PAVIMENTACIÓN DE AVDA. DEL MEDITERRÁNEO Y AVDA. DE ANDALUCÍA”. Para su contratación se ha aprobado un procedimiento negociado sin publicidad, al tener el proyecto un valor estimado de 123.823,14 € (sin IVA) y, según nos informan en el Servicio de Contratación, ha sido adjudicado por Resolución de 15 de julio de 2014.”

f) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El pasado 2 de mayo de 2014, el Sr. Presidente de la Diputación visitaba institucionalmente el municipio de Aldeire, manteniendo un encuentro con la Alcaldesa de



dicha localidad del Marquesado, en la que se analizaron los diferentes proyectos y materias en los que la Institución Provincial colabora con el municipio.

Tuvo igualmente conocimiento directo el Sr. Presidente en aquella visita, de una de las principales demandas del Municipio, a saber la finalización de su Edificio de Usos Múltiples, un edificio sobre el que girará gran parte de la actividad pública de Aldeire.

La demanda formulada por la Alcaldesa, Doña Teresa Vilardell, era la de solicitar a la Excm. Diputación de Granada, la Ejecución del Proyecto de Terminación del Edificio de Usos Múltiples por parte de los Técnicos de la Institución Provincial, y finalizar la ejecución de la obra proyectada con recursos propios del Ayuntamiento.

Según la reseña de la información pública de aquella visita, el Sr. Presidente adquirió el compromiso de asistir técnicamente al Municipio, en atención a lo solicitado por la Sra. Alcaldesa de Aldeire.

Consta igualmente a este Diputado interpelante, que con posterioridad a la visita del Sr. Presidente, el Ayuntamiento ha remitido el pasado 11 de julio de 2014, nuevo escrito con la documentación necesaria para propiciar una solución definitiva que permita la finalización de la infraestructura social y cultural demandada en la visita del Sr. Presidente, y reiterada en el escrito señalado, escrito del que se adjunta copia.

¿En qué estado de tramitación se encuentra el Expediente de redacción del Proyecto de Terminación del Edificio de Usos Múltiples de Aldeire a los efectos de poder dar por cumplido el compromiso contraído por el Sr. Presidente en su visita a dicho Municipio, de prestar asistencia técnica desde la Institución Provincial a dicha iniciativa municipal?"

El escrito al que se hace referencia en la pregunta consta en el expediente que se encuentra en Secretaría General.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales en los siguientes términos:

1. El proyecto "ALDEIRE, TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES", ha sido redactado por el Arquitecto responsable de la Zona Arquitectura Norte de este Servicio de I. y E. L., D. Rafael González Vargas, según la Asistencia Técnica solicitada por el Ayuntamiento de ALDEIRE.
2. El proyecto fue remitido al Ayuntamiento de Aldeire en el mes de Abril de 2014.
3. En los primeros días del mes de Julio, los técnicos responsables de la redacción del proyecto han mantenido conversaciones con la Sra. Alcaldesa, quien les ha trasladado la intención de solicitar por parte del Ayuntamiento la Asistencia Técnica necesaria para asumir la Dirección técnica de las obras."



El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Piensa la Delegación de Cultura mantener el acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Íllora para la realización del Festival Parapanda Folk?”

La Sra. de la Rosa explica: Sabemos que se ha hecho llegar un escrito al ayuntamiento de Íllora donde se le comunica al Sr. Alcalde que si no modifica el diseño de un cartel del Festival Parapanda Folk de Íllora no colaborará económicamente con dicho Festival y queremos saber cuáles son los motivos que aduce el Sr. Torrente.

D. José Torrente García, Diputado de Cultura y Patrimonio contesta: Los motivos son muy concretos, incumplir la norma y las reglas del juego es causa suficiente para invalidar un convenio. El Ayuntamiento de Íllora, los organizadores del Parapanda Folk fueron advertidos en el año 2013 por el Diputado entonces de Cultura mi compañero D. José Antonio González Alcalá, de que los carteles, la programación, todo lo que se organiza en torno al Parapanda Folk, que es lo mismo que ocurre en el Jazz de Almuñecar, en el Jazz de Busquístar, en Santa Fe, en todos los sitios con alcaldes de todos los colores, hay que consensuarlo con la Diputación que es quien paga la cuenta. El equipo de gobierno del ayuntamiento de Íllora ha hecho caso omiso a la advertencia del año anterior, y a la advertencia de este mismo año, con lo cual obligatoriamente, y como manda la norma nosotros no estamos en ese convenio. Es una responsabilidad que únicamente ha incumplido el ayuntamiento de Íllora como, por cierto, reconoce el propio concejal, el mismo reconoce que han incumplido el convenio, por tanto incumpliendo un convenio la Diputación no está obligada a seguir en esas normas y en ese acuerdo previsto.

La Sra. de la Rosa dice: La cultura no puede estar exenta de ideología, la cultura tiene la obligación de fomentar a través del aprendizaje el espíritu crítico de la ciudadanía como ya lo hacía Lorca con La Barraca, y claro quizá eso es lo que ustedes temen, que la gente tenga criterio propio y piense. Decía el Sr. Torrente el otro día que se estaba haciendo apología política con un cartel, ¿no es eso lo que pretenden ustedes cuando le dan 15.000 euros a una cofradía? ¿O cuando maltratan un espacio público como los Condes de Gabia que era referente de arte moderno en Granada dedicándolo a hacer exposiciones de vírgenes y santos? ¿No es esto una clara intención proselitista de potenciar la religión católica? Ustedes solo ven la paja en el ojo ajeno, cuando llevan años haciendo la vista gorda con un monolito en Bibataubín. Ataca un cartel porque según usted atenta contra la Constitución, y se le olvida a usted que la misma Constitución dice que este es un Estado aconfesional y el que quiera hacer actividades religiosas que las haga con su dinero y no con dinero público. Yo me



planteo muchas veces si cuando ustedes llevan La Barraca a la provincia lo hacen con la intención de homenajear a Lorca y su trabajo de llevar la cultura a todos los pueblos con el apoyo incondicional de la República, como así fue, o es simplemente una parodia porque a veces me lo parece. Desde el grupo socialista queremos mostrar nuestro rechazo a esta sanción que se le ha impuesto al ayuntamiento de Íllora por el simple hecho de que no le gustaba la paleta de colores que había elegido el artista para un cartel de un Festival en el que la Diputación Provincial colabora desde que dio sus primeros pasos, allá por 1990. Un Festival por el que han pasado artistas de la talla de Enrique Morente, Labordeta, etc. y al que ustedes han censurado justificando que no se han puesto de acuerdo para consensuar el cartel con ustedes olvidando que la concertación se creó con el fin de poder dar autonomía local a los municipios, y que no fuese la Diputación la que tutelase de forma permanente a los municipios. Y por último debería tener más respeto como Diputado cuando se dirige a un alcalde de esta provincia, elegido legítimamente en las urnas por sus vecinos, y cuando insulta a un alcalde, en este caso al de Íllora, está insultando usted a sus vecinos y vecinas.

El Sr. Torrente cierra el turno y dice: Profundamente injusta su intervención, comprendo que usted está cumpliendo un papel que estoy convencido que no le gusta, tiene un nombre demasiado bueno poéticamente hablando, Olvido de la Rosa Baena, como para que utilice usted los términos que afean ese poético nombre que le dieron sus padres. Qué mal mañana debe usted haber pasado, que mal momento debe usted haber pasado, porque estoy convencido de que nada de lo que ha dicho lo cree. ¿Usted sinceramente cree que nosotros estamos haciendo ideología con la cultura? ¿Está convencida de lo que ha habido con Al Raso en Palacio, por ejemplo, en el Palacio de Condes de Gabia, es un exposición religiosa que tiene que ver con el arte? ¿Qué tiene usted contra el arte religioso? Está hablando del arte más valorado en todo el continente europeo, que está en Granada, ¿qué tiene usted contra el arte religioso, Sra. de la Rosa? No sea usted demagoga, está yendo contra los propios principios. Lo que le digo al alcalde de Íllora, por cierto no sé de dónde se saca usted que yo he insultado al alcalde de Íllora, él sí me insultó en un pleno en el mandato anterior, me llamó fascista, con su boca de comer, pero en esta ocasión que me diga el alcalde de Íllora en qué le ha faltado. Hemos advertido con un año de antelación, mi compañero D. José Antonio González Alcalá, y yo, con una semana, y fíjese usted que me da el cartel 3 días antes de hacer la presentación pública. El cartel, que es este cartel, es un cartel, que no es un cartel cultural, es un cartel ideológico con una intervención de un señor que cerraba la listas de Bildu en el País Vasco, y esto o se consensúa con quien paga la fiesta o no hay acuerdo. Fíjese lo que dicen los convenios, ¿los ha leído usted? La ley 29/2005 que habla de la publicidad y comunicación institucional, la cual está usted obligada a cumplirla como yo, que para eso estamos para cumplir la ley, en el art. 4 habla de las prohibiciones ¿sabe lo que dice en el apartado 2? "Los mensajes o la presentación de las campañas de publicidad y comunicación no podrán inducir a confusión con los símbolos, ideas,



expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier formación política u organización social." ¿Tiene usted suficiente con esto, Sra. de la Rosa? Tiene usted un nombre muy bonito y poético para que lo ensucie con esa intervención en la que ha hecho apología de un no sé qué, algo con lo que usted estoy convencido que no cree. La cultura hoy en Granada, gracias a la Diputación Provincial, tiene garantizada la pluralidad, todo lo que concierne a la provincia está garantizado, eso sí, con un mínimo de entendimiento con quien tiene que pagar la cuenta, porque lo que no podemos hacer que una ideología concreta la pague el dinero de todos los granadinos, el que quiera alternativa y pluralidad que se pague su ideología, que es lo que hace el PP, que es lo que debe hacer el PSOE, y que es lo que debe hacer Izquierda Unida. Lo que usted no puede pretender, por muy gobernando que esté con Izquierda Unida, es que el Partido Popular que gobierna hoy en la propia Diputación, le pague la fiesta a la alternativa de Izquierda Unida con una tricolor republicana, que es una bandera que no está reconocida en la Constitución, y con la que nosotros no podemos estar de acuerdo. Se lo digo para que tenga convencimiento, a usted y a todos los que me oigan, el grupo de gobierno de la Diputación de Granada es profundamente constitucional y profundamente monárquico, creemos y lo decimos y lo practicamos, los que tengan complejos es su problema.

El Presidente hace una breve reflexión: En el intento de la extrema izquierda más radical de implantar debates de estas características, como acaba de decir mi compañero hay una profunda carga ideológica, y hay que decir las cosas como ha dicho el Sr. Torrente, sin ningún tipo de complejo. Constantemente reprochan a este gobierno el apoyo, la dedicación a hermandades, a cofradías, pero claro es que aplíquese ustedes primero el cuento, nosotros lo tenemos muy claro, lo apoyamos además de manera entusiasta, se lo digo abiertamente, nos gusta. Pero en su caso no me diga que no, ni me hable de aconfesional y de laicismo cuando hacen todo lo contrario. La institución pública que más dinero ha dado a la iglesia en los últimos 40 años en nuestra tierra es la Junta de Andalucía gobernada por ustedes: en capillas, en iglesias, en conventos, lo han hecho ustedes. Segundo, si son aconfesionales, ustedes han participado de manera activa en todos los municipios donde gobiernan y donde no, en todas las manifestaciones de tipo religioso y católico, hasta ahí podíamos llegar. Y en tercer lugar, no venga usted con la bandera republicana y luego me mande a la Sra. Susana Díaz con la medalla de la Virgen del Rocío, y el báculo, la vimos con el báculo en el Rocío, y dijimos un momento de explosión de fe de la Sra. Susana Díaz; y luego la vimos en la Virgen de la Cabeza, con el báculo y la medalla; y después se fue a la Esperanza de Triana, y en Málaga ¿sabe qué hizo en Málaga? Como también son antimilitaristas, lo digo por el Sr. Molina, se puso al lado de dos legionarios y delante del Cristo de la Buena Muerte, allí con su medalla, le faltó hacerse la foto con la cabra de la legión, es la que le queda para una cofradía en Andalucía. Que venga a reprocharle a este gobierno la cofradía cuando tenemos a D^a Susana con el báculo y las medallas por toda Andalucía, por ahí no. Nosotros decimos



las cosas con mucha claridad, yo no voy a defender, mientras que sea Presidente de esta Diputación, regímenes totalitarios, bolivarianos, cercanos a Bildu, al terrorismo bajo ningún concepto, porque luché y trabajé para sacar adelante en nuestros pueblos, admito que haya quien quiera una república bolivariana, es su problema; hay quien lucharemos con toda nuestra alma para que eso en nuestra tierra no ocurra, pero desde luego pagado con dinero de Diputación mientras gobierne este partido y este Presidente, república y antimonarquía bajo ningún concepto y respeto la tradición y la cultura que quieren los ciudadanos en la provincia de Granada, como hace Susana Díaz, exactamente igual.

b) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Hace más de un año que fue inaugurada la obra de rehabilitación y reforma del Castillo de Carchuna-Calahonda financiada mediante fondos europeos, con objeto de ubicar un centro de demostración y capacitación en energías renovables.

¿Qué acciones se han llevado a cabo para el cumplimiento del objeto del programa?”

El Sr. Gamarra comienza diciendo: Como bien dice el Sr. Presidente he sido aludido durante el pleno y habéis visto que he mantenido en todo el momento el buen humor y aceptando, no las críticas, sino, podemos decir las apreciaciones graciosas. No obstante, permítame también una apreciación, regímenes bolivarianos no se apoya, no apoya usted como Presidente, pero de todos es conocido ese gran peso democrático de las monarquías de los Emiratos, esa gran participación democrática que se produce en la península arábiga. Pero volviendo al ámbito que nos compete la pregunta es sobre el Castillo Carchuna-Calahonda, que doy por formulada.

D^a María Merinda Sádaba Terribas, Diputada de Empleo y Desarrollo Provincial, en primer lugar saluda los alcaldes y vecinos que han asistido de toda la comarca de la Costa y a continuación para responder al Sr. Gamarra comentarle que se han llevado a cabo todas las actuaciones que este equipo de gobierno se comprometió a realizar con la Dirección General de Fondos Comunitarios y con la Comisión Técnica del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza en agosto de 2011, cuando urgentemente tuvimos que acudir a solicitar una prórroga al Ministerio ya que el porcentaje de ejecución que se había realizado sobre el Castillo de Carchuna, la rehabilitación del edificio, estaba en torno al 30%, se estaba poniendo en perjuicio a la Diputación Provincial de Granada en torno a 500.000 euros de pérdida que es lo que hubiera supuesto.

El Sr. Gamarra por su parte dice: He seguido el proyecto del Castillo Carchuna-Calahonda desde el principio, hemos tenido oportunidad de visitarlo en distintas ocasiones, ustedes dieron por perdida una subvención que consiguió el anterior equipo de gobierno, que obviamente no estaba tan perdida cuando se ha ejecutado. No estamos en contra del uso del



Castillo, más bien al contrario estamos totalmente favorables al uso cultural, social del Castillo para lo que es todo el llano de Carchuna- Calahonda, Torrenueva, etc. Pero que las actividades que se han desarrollado en el Castillo que tengamos constancia hasta el día de hoy son una exposición histórica de la Guardia Civil, una exposición de fotografías sobre la historia de Calahonda, y una noche de flamenco. Creemos que el área de Empleo y Desarrollo Provincial, que la alcaldesa que aquí obviamente presente de Motril, tendrá proyectos que se ciñan al objeto de la subvención que se había reflejado. Porque no le digo que sea un capricho, le digo que es una obligación para esta entidad, para el ayuntamiento de Motril y para la Entidad Local de Carchuna-Calahonda el que esa inversión sirva para lo que se proyectó generar empleo, investigación sobre energías limpias y renovables en colaboración con el norte de Marruecos, etc. Por tanto, están bien las exposiciones de fotos, pero hagamos algo de para lo que lo pedimos.

La Sra. Sádaba contesta: Creo que el Sr. Gamarra es que no me ha entendido, cuando este gobierno tomó posesión en la Diputación Provincial de Granada se encontró con un proyecto que estaba al 30% de ejecución y cuyo plazo había finalizado el 30 de junio de 2011. Este gobierno, esta corporación, tomó posesión el 14 de julio de 2011, así que ya llegamos tarde cuando el plazo de ejecución del proyecto se había terminado, gracias a la gestión de este gobierno conseguimos una prórroga por la que pudimos terminar la ejecución de la rehabilitación del Castillo de Carchuna; gracias a este gobierno se pudo realizar la actividad que era la que quedaba por realizar también en la exposición en materia de energías renovables; gracias a la gestión de este equipo de gobierno se pudo entregar en Marruecos la exposición itinerante también en materia de energías renovables, así como toda las auditorías energéticas de los municipios a los que hacía referencia, y todo eso Sr. Gamarra gracias a la gestión de este equipo de gobierno.

El Presidente para terminar la pregunta dice: Sr. Gamarra en Emiratos Árabes no hay monarquías, por tanto esta Presidencia no puede apoyar a las monarquías emiratíes porque no existen, punto primero. Punto segundo quiero decirle que el único responsable político que tiene ahora mismo la Gran Cruz de Emiratos Árabes Unidos por su dedicación y entusiasmo y entrega a aquellos países, y al mismo tiempo por el esfuerzo de aquel proyecto espléndido y maravilloso que dio unos frutos magníficos, y así lo ha dicho medio mundo, que fue la Alianza de Civilizaciones, se llama José Luis Rodríguez Zapatero. El día que a mi me den la encomienda estaré al par el Sr. Zapatero, mientras tanto soy un modesto aprendiz, afortunadamente en otro partido. Pero insisto, ni monarquías, y Zapatero la Gran Cruz del los Emiratos, por tanto diríjase a su exsecretario general, y a partir de ahí que le explique la Gran Cruz de encomienda. Dicen mis compañeros que se lo explique mejor, pero creo que me está entendiendo muy bien.



c) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿A qué se debe la paralización de la obra 2011/2/MASUR-45-3 “Lújar, adaptación de edificio escuelas para albergue” adjudicado a la empresa Construcciones López Porras, S.A. cuyo plazo de ejecución fue prorrogado hasta el 30 de enero de 2014 y para cuando esta prevista su terminación?”

La Sra. Ramírez Marín comunica que van a retirar esta pregunta porque ayer nos llegó la información de que precisamente esta obra estaba terminada, esta mañana me lo ha confirmado la Sra. Moreno. Por tanto, la retiramos no sin antes congratularnos y felicitar a los vecinos de Lújar y por supuesto a toda su corporación por la terminación de esta obra.

El Presidente le agradece su fondo y su forma.

d) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Para qué fecha está prevista la terminación y entrega de las Viviendas de Protección Oficial que se están construyendo en el municipio de Rubite?”

La Sra. Antequera pregunta por la fecha para la que está prevista la terminación y entrega las Viviendas de Protección Oficial que se están construyendo en Rubite, ya anteriormente en el pleno de diciembre de 2012 hice una pregunta sobre estas viviendas que estaban en aquel momento paralizadas, y el Vicepresidente 2º me contestó que una vez realizadas y terminadas la obras las viviendas se pondrán a disposición de los adjudicatarios para su entrega. Habiendo levantado ya esta paralización pues era ver si tenemos ya fecha y podemos adelantar algo a los compañeros concejales y alcalde de Rubite que nos acompañan esta mañana.

D. José Antonio Robles Rogdríguez, Vicepresidente 2º y Diputado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social le contesta: No se puede concretar la fecha porque ahora mismo se ha llevado al Juzgado la rescisión del contrato con el arquitecto que es previo a nombrar un nuevo Director de Obra, porque sabe usted que se cayó un muro, que nos ha costado 360.000 euros y en cuanto se haya resuelto ese procedimiento judicial se reanudarán las obras. Porque Visogsa está invirtiendo en la Costa Tropical en Salobreña 20 viviendas, en Almuñecar 18, en Castell del Ferro 16, es el mayor sitio donde está invirtiendo Visogsa, que son 54 viviendas, que son 9 veces más que 6.

e) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Tiene previsto el equipo de gobierno incluir la carretera Los Carlos a Lújar en la Red Provincial de Carreteras?”



La Sra. Manzano formula la pregunta: La última iniciativa del Partido Socialista es, a ver si hubiese suerte en este pleno, la pregunta es si tiene este gobierno pensado incluir el camino de titularidad municipal de Lújar-Los Carlos en su red provincial de carreteras.

D^a Leticia Moreno López, por parte del Grupo Popular agradece a su compañera, que es la Delegada de Obras y en este caso de Carreteras, que me deje contestar la pregunta ya que es mi municipio. Presidente primero quería hacer varios agradecimientos, el primero a la Presidencia y a la Corporación Provincial por haberse traslado hasta Lújar este Pleno Provincial; y como estábamos hablando hace un momento hablando de la monarquía a mi me llena de orgullo y satisfacción que hoy estéis en mi pueblo, que sepáis que Lújar es provincia y como no puede ser de otra manera agradecerle a todos compañeros alcaldes, alcaldesa, concejales y concejalas de otros municipios que hay hoy aquí de toda la comarca y de la comarca de la Alpujarra, porque también ha venido el alcalde de Murtas, agradecerles que nos estén acompañando aquí en Lújar, y como no puede ser de otra manera a todos mis vecinos y vecinas que están aquí apoyándome, que están aquí apoyando la Corporación Provincial y que han dejado sus puestos de trabajo hoy porque es un día histórico en el municipio de Lújar que la Diputación se traslade a nuestro municipio, ya que Lújar es Provincia. En contestación a la pregunta de la Sra. Manzano reiterarle una vez más que se está haciendo un estudio integral de la red de carretera, como le dijo mi compañera en anteriores plenos, y que cuando ese estudio se termine se verá si se incluye la carretera de Lújar-los Carlos en el directorio Provincial.

La Sra. Manzano contesta: Sra. Moreno qué alegría volver a vernos. Solamente por hacer un poco de historia, me alegro de la respuesta que ha dado la Sra. Moreno, pero como decía un poco de historia corta. Hace un año celebramos en Turón un pleno y se llevaba la propuesta por parte del equipo de gobierno del Partido Popular de incluir la carretera Granada y la Zubia, como sabéis La Zubia es municipio grande en población que era necesario, o que proponíamos dejar encima de la mesa esa carretera para estudiar desde un punto de vista técnico y un punto de vista económico todas las carreteras que debían ser incluidas dentro de esa red y nosotros propusimos entre ellas la de Lújar-Los Carlos. Es una satisfacción que se esté estudiando, más satisfacción sería que hoy nos fuésemos de aquí con el compromiso de que va a ser una de las primeras que van a entrar dentro de esa red provincial y fundamentalmente porque hay 4 razones desde el punto de vista del Partido Socialista para ello. Una, que ya existe ese antecedente de la carretera de La Zubia-Granada; dos, que la obligación de la Diputación auxiliar económica y técnicamente a los municipios más pequeños y más como este, como el de Lújar, y como tantos otros que tienen unos 480 habitantes; otro argumento sólido es que en este momento esa carretera ya se encuentra arreglada y es uno de los argumentos que se ha puesto muchas veces por parte del área de obras para decir que no se admite si previamente no se ha hecho una inversión, con lo cual sería una de las primeras que debería entrar en esa red provincial,



puesto que la inversión está terminada de hacer hace poquito; y por último, la más importante y practica, algo que saben todos ustedes y es que a Lújar se accede por la carretera provincial 5207, situándose en una especie de fondo de saco. Por tanto, la verdadera conexión de Lújar, y esto lo saben ustedes mejor que yo, y relación con la costa se realiza a través de este camino y por tanto es lo más lógico del mundo que esa carretera sea una inversión importante, y esa carretera ya sea mantenida y conservada por la Diputación de Granada, así que ojalá pronto se haga realidad esa noticia.

La Sra. Moreno finaliza y dice: Yo le agradezco a la Sra. Manzano ese deseo de que la carretera de Lújar-Los Carlos entre dentro del formulario provincial, dentro del estudio provincial, que se admita como tal y así lo ha deseado también la Diputada de Fomento, y me lo ha expresado de que en el momento en que se termine el estudio la carretera se incluirá en el catálogo provincial. Decirle que más me gusta que usted exprese ese deseo porque después de 30 años gobernando la Diputación, ahora que se preocupe de esta manera tan desmesurada en que la carretera Lújar-Los Carlos pase a ser de la red provincial me llena más de orgullo y de satisfacción todavía que antes.

El Presidente consulta al Sr. Molina por la situación de la carretera de Las Gabias y el Sr. Molina le contesta: Ya lo hemos debatido en varias ocasiones, la carretera de La Zubia estaba sujeta a una subvención del Fondo Europeo (FEDER) estábamos obligados a realizarla, terminarla, y hay otras carreteras que están en paralelo como los Ogíjares-Granada que se aprobó en la anterior legislatura.

Se plantea por parte del Sr. Presidente que el Sr. Molina haga los tres ruegos juntos y luego se debatan.

f) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula el siguiente ruego:

“Alcornocal de Lújar

EXPONE:

El alcornocal de Lújar es uno de las joyas ambientales de la Costa de Granada debido a su enorme riqueza botánica y a la excepcionalidad de poder contar con un bosque centenario de alcornoques en latitudes tan bajas. Sin embargo, este espacio no deja de sufrir agresiones como consecuencia de la inexistencia de una figura de protección que lo ampare. Así, a la construcción de los aerogeneradores que destruyeron parte de este espacio se suma ahora el arranque de olivos centenarios, el cierre de los caminos y la demolición del cortijo de Sancardo, un magnífico ejemplo de arquitectura tradicional ligada a la actividad agropecuaria.

Estas agresiones se suman al efecto del cambio climático que está propiciando la expulsión de los alcornoques por el empuje del pino, sin que las administraciones competentes estén realizando ningún tipo de acción para contener este proceso.



SOLICITA

1,- Que desde la Diputación de Granada se inste a las administraciones competentes a la protección de este paraje y a la realización de las acciones necesarias para su disfrute por el conjunto de los ciudadanos.”

g) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula el siguiente ruego:

“Parque Natural de la Sierra de Lújar y La Contraviesa

EXPONE:

El 29 de junio de 2010, año internacional de la Biodiversidad, las asociaciones de defensa de la naturaleza de la Costa de Granada presentaron en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, una petición avalada por 5000 firmas de ciudadanos de la zona para la declaración de las Sierras de Lújar, Contraviesa y Calahonda como parque Natural.

En octubre del mismo año, y tras la valoración técnica de la propuesta que constató el interés y la riqueza ambiental de la zona, la citada Delegación inició consultas con los ayuntamientos afectados.

Posteriormente la Asociación Buxus, proponente de la declaración, realizó una campaña de divulgación por los principales municipios incluidos en los límites de la propuesta con una respuesta diversa.

No es necesario recordar los enormes valores ambientales y culturales de este espacio, (de los que apporto una sucinta relación o en el anexo a esta propuesta) así como las enormes tensiones que le afectan, motivos suficientes para su protección y que todos estaremos de acuerdo en asumir como relevantes.

A lo anterior se suma el déficit de espacios naturales de la Costa de Granada, de la que sólo el 9% de su territorio se encuentra dentro de la RENPA.

Su declaración como Parque Natural no sólo es un anhelo de la mayor parte de la población granadina, sino que debe ser una preocupación de las diferentes administraciones, habida cuenta de que en la actualidad parte del territorio propuesto posee valores ambientales reconocidos administrativamente, ya sea como LIC, como georrecurso o por la presencia de hábitats protegidos, a lo que se suma el hecho de especial significación de que el 40% de su territorio es monte de titularidad pública.

Esta propuesta ciudadana es, finalmente, un elemento que puede dinamizar la economía de la zona, pues afecta a municipios esencialmente rurales que pueden encontrar en la declaración de Parque un asidero donde proyectar una marca de calidad hacia el exterior.



Es cierto que una parte importante de las poblaciones beneficiadas por la declaración no acaban de ver las ventajas que esta declaración tendría y que existen colectivos que aun albergan dudas sobre sus beneficios.

Entendemos estos recelos legítimos deben ser superados con una adecuada información que debe ir más allá que el esfuerzo realizado por las asociaciones ciudadanas y respaldadas por el apoyo institucional.

SOLICITA

1,- Que la Diputación provincial de Granada se sume a la propuesta de declaración y que ponga en marcha un programa de divulgación con la intervención de los agentes involucrados que permita conocer con detalle los beneficios de esta declaración, en la que se dé a conocer a los ciudadanos las experiencias exitosas llevadas a cabo en otros parques contadas directamente por los empresarios que las han llevado a efecto.”

h) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula el siguiente ruego:

“Sendero de las sierra de Lújar y La Contrviesa

EXPONE:

El senderismo, una oportunidad para el desarrollo local.

El senderismo se ha constituido en un fenómeno social que mueve miles de visitas en toda España con un notable impacto sobre las economías locales. Sólo en la provincia de Granada existen 3.500 federados y 98 clubes con una estimación del orden de 20.000 aficionados. Provincias como Málaga disponen de 2500 km de senderos señalizados y promociones turísticas específicas ligadas a este sector.

Diferentes asociaciones han propuesto la señalización del sendero de Gran recorrido de las Sierras de Lújar y La Contraviesa, que discurre por 125 km de sendas y pistas rurales conectando los principales núcleos de población y las zonas de mayor interés ambiental, cultural, etnográfico o paisajístico.

El sendero, de carácter circular, propone seis etapas de aproximadamente 20km con origen y final en cada una de las poblaciones facilitando así la pernoctación y el avituallamiento. El trazado discurre principalmente por sendas y pistas forestales que permiten su acceso a pie, a caballo o bicicleta, pudiendo acceder a el a través de transporte público o privado a través de la red de carreteras que conecta las principales poblaciones.

La propuesta de ruta que se realiza a continuación ha sido presentada públicamente por la Asociación Buxus con las siguientes etapas:

Etapa 1. Vélez de Benaudalla-La Garnatil 26,4 km,. Es la etapa más larga de las propuestas (unas 8 horas) al penetrar en el corazón de la sierra, aunque puede acortarse



significativamente pernodiando en la población de Lagos. Se asciende por una antigua senda minera hasta el Cortijo de la Haza del Señor, para continuar posteriormente hacia el Llano de los Pozos, Lagos y la Sierra del Jaral-Conjuro. En ella conoceremos el bosque mediterráneo y los restos de la actividad minera y metalúrgica que explotó esta sierra desde el siglo XVIII a la actualidad.

Etapa 2. La Garnatilla —Gualchos. 21 km. Nos acercamos hasta el mar en la población de Calahonda para luego ascender al Pico del Aguila y finalmente a Gualchos. La senda discurre por dos zonas LIC (acantilados y sierra de Castell de Ferro) donde podremos visitar los restos de las fortificaciones de la Guerra Civil y las cuevas y simas de la zona, especialmente la Cueva de las Campanas de más de 100 m de profundidad . Opcionalmente se puede visitar la cala de la Rijana.

Etapa 3. Gualchos Rubite. 20 km. Tras dejar atrás la alquería de Jolúcar, nos adentramos en el alcornocal de Lújar, el más oriental de la Península. Desde aquí alcanzamos Rubite en una etapa de transición hacia la Contraviesa.

Etapa 4. 22 km. Rubite Torvizcón. Es la etapa de la Contraviesa, visitando los principales núcleos de población con su arquitectura típica y paisajes de almendros y viñedos. Podemos detenernos en el alcornocal de la Haza del Lino, en el museo del Vino Alpujárride así como en el museo etnográfico de Polopos.

Etapa 5. Torvizcón Órgiva. 13 km. El río Guadalfeo es el protagonista. Desde Torvizcón cogemos el curso de su afluente más oriental, el Cádiar, hasta unirnos con los tributarios más altos de la Península: el río Trevélez y el Poqueira cuyo nacimiento se encuentra muy cerca, en las cumbres de Sierra Nevada. Posibilidad de desviarnos para conocer la cerrada del Duque y el poblado minero de Tablones.

Etapa 6. Órgiva-Vélez de Benaudalla. 21 km. Nueva etapa serrana, ascendiendo por el antiguo camino de los mineros y pasando por las explotaciones activas de galena y fluorita hasta alcanzar Vélez de Benaudalla. Imprescindible visitar su torre-museo y el jardín Nazarí declarado, al igual que la Iglesia del Rosario, "Bien de Interés Cultural", y que constituye un ejemplo de lo que es el jardín hispano-musulmán de inspiración granadina.

En suma, una propuesta perfectamente estructurada que puede ser un enorme revulsivo para el desarrollo local de la comarca, por ello

SOLICITA

Que esta institución provincial entre en contacto con las asociaciones que están desarrollando esta iniciativa para apoyarlas económica y materialmente en el desarrollo de las mismas."



El Sr. Molina comienza: Voy a plantear tres ruegos, ya que hemos tenido la oportunidad en este pleno de conocer con antelación al el lugar de desarrollo del pleno antes de que hiciéramos las preguntas, por lo que he tenido la oportunidad de hacerlo alusivo a esta comarca. Comienza la lectura de los dos primeros ruegos y al concluir hace un breve resumen del último en los siguientes términos: Entendemos que el senderismo es una oportunidad para el desarrollo económico local de esta comarca. El senderismo se ha constituido en un fenómeno social que mueve miles de visitas en toda España con un notable impacto sobre las economías locales. El senderista es un tipo de turista que pasea y que consume, no es un turista como podemos ver el turismo que nos llega a veces a Granada, a la Alhambra, que duerme en Málaga, ven la Alhambra, y ni siquiera paran una noche en Granada, ni siquiera consumen porque entran por la autovía, no paran y ven la Alhambra, pero en Granada no queda nada. El senderista es un tipo de turista que genera riqueza, que consume y que pone en valor la riqueza de nuestro entorno. Aquí he puesto unas rutas que me han dado personas que han estado trabajando esto, con varias etapas y que sería interesante que la Diputación entre en contacto con esta con estas asociaciones que lo están desarrollando para apoyar económica y materialmente en el desarrollo de las mismas.

Por parte del Grupo Popular, interviene D^a Leticia Moreno López y dice: Sr. Molina más que a Izquierda Unida agradézcale a la asociación Buxus que le haya hecho extensivamente todos los ruegos porque son las palabras de la Asociación y las diferentes peticiones que hemos recibido en todos los ayuntamientos y en todas las administraciones por la asociación Buxus, así que la felicitación del trabajo de estos ruegos a la asociación y no para el Grupo de Izquierda Unida, primero. Voy a contestar de forma rápida los tres ruegos, el primero referente al Alcornocal de Lújar, como ya sabe el grupo de Izquierda Unida o creo que debe de saber, desde el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación ya se está trabajando en esta comarca en la línea del marco de la Agenda 21 de la Costa Oriental granadina, habiéndose realizado tanto un diagnóstico ambiental como el Plan de Acción Comarcal; desde los Convenios municipales 2014-2015, también se ofertó un nuevo programa a los municipios de apoyo a actuaciones de sostenibilidad. En este marco a partir de la solicitud de implicación no sólo de los ayuntamientos de la comarca sino también de la Diputación, la Diputación de Granada está abierta a prestar la asistencia técnica necesaria para apoyar la declaración del alcornocal como lugar de importancia comunitaria. Me salto la del Parque Natural para la última, hablo de los senderos de la Sierra de Lújar y la Contraviesa que está muy bien explicado en el ruego, pero dice que insta a la Institución Provincial a que entre en contacto con las asociaciones que están desarrollando esta iniciativa para apoyarla económica y materialmente. Decirle que las competencias en medioambiente las tiene la Junta de Andalucía, que por parte de la Diputación estamos encantadísimo de escuchar a la asociación, en este caso a la asociación Buxus pero que no es a nosotros, es a la Junta de Andalucía a quien hay que requerirle el apoyo económico y el



apoyo material que son los que tienen las competencias en medio ambiente. Y referente al Parque Natural que ha sido el segundo ruego que ha hecho, el Parque Natural de la Sierra de Lújar y La Contraviesa, usted que defiende tanto el municipalismo como antes le ha dicho mi compañero José Robles debería de saber, o por lo menos le deberían de haber informado los componentes de Buxus que hubo una reunión en este municipio, exactamente en el mismo lugar que estamos celebrando el pleno y que fue tanto el municipio de Lújar, en este sitio, como el municipio de Vélez de Benaudalla, los vecinos los que dijeron que no a la propuesta del Parque Natural, y fueron los propios componentes de la Asociación Buxus los que explicaron tanto los beneficios como, según ellos no había nada negativo en la Declaración del Parque Natural, pero fueron ellos directamente quienes le explicaron a los vecinos de Lújar que hoy están aquí muchos, y se lo pueden explicar cuando finalice el pleno, los beneficios del Parque Natural, y fueron los vecinos de Lújar los que dijeron que no, así que esta corporación municipal, encabezándola por mi alcalde Mariano y por mis compañeros José y Noelia vamos a seguir diciendo que no al Parque Natural mientras los vecinos de Lújar no quieran.

El Sr. Molina contesta brevemente: Agradecer que se tenga en cuenta la propuesta del alcornocal de Lújar, que somos conscientes de que hay dispositivos, lo que estamos pidiendo es una figura de protección que se tenga en cuenta, y agradecemos que se acepte este ruego por parte de la corporación provincial. En cuanto a lo de los senderos, cierto que es competencia de medio ambiente, pero eso no quita que por parte de esta institución se de el respaldo que haya que dar, y si se acepta pues perfecto. Y ahora vamos al tercero el del Parque Natural, nosotros mismos en el ruego, en la literatura se lo he puesto, sabemos que hay una parte importante de la población que no acaba de verlo, si está escrito aquí en el ruego que he puesto, y entendemos los recelos, pero también la experiencia a nivel de todo el Estado español demuestra que en todos los sitios donde se ha hecho un parque natural, al principio los cazadores y los pastores han sido los primeros que han estado en contra porque ven peligrar, pero cuando ha pasado un tiempo en todo y cada uno de esos parques naturales, toda la población ha visto los efectos beneficiosos que ha tenido, entonces lo que estamos diciendo es que no es Buxus la que tiene que explicarlo, sino quien tiene que explicarlo, pedíamos que por parte de la institución provincial se trajeran experiencias de otros sitios, de otros alcaldes, como el de Ayamonte, que vengan y lo expliquen y que vean las posibilidades de desarrollo económico para esta comarca, que el desarrollo económico en el estado español, lamentablemente no tenemos industria, se ha acabado la construcción y no va a volver, que lo único que nos queda es el turismo, y nos montamos en este tren o nos quedamos. Que no se quiere apostar por esto, pues nada es una decisión de los ayuntamientos y vecinos de la zona, pero me gustaría que tuvieran conocimiento de otras experiencias, y que hubiera otros alcaldes de otros sitios que pudieran explicarles, o incluso poder visitarlos, ver cómo estaban antes y cómo están ahora.



El Sr. Presidente finaliza y dice: Me parece extraordinariamente saludable que haya cierto desenfado, dentro por supuesto del respeto que nos tenemos toda la corporación, en un pleno que está a la puerta de los días estivales, de los días donde seguramente la gran mayoría nos tomemos unos días de descanso, pero no quiero levantar la sesión sin hacer una breve intervención, pero sentida en nombre de todas las diputadas y diputados que configuramos la corporación provincial. En primer lugar, nuestro más cordial y sincero agradecimiento a la alcaldesa de Almuñecar, al alcalde de Dúrcal, de Polopos-La Mamola, de Velez de Benaudalla, de Gualchos, Castell, a la alcaldesa de los Guájares, al alcalde de Rubite y al de Murtas que han querido acompañarnos hoy en un día muy especial y singular para nosotros; al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, concejales también de Sorvilán y de Albuñol, y como no, de una manera muy especial, quiero dirigirme a Mariano, al alcalde de Lújar, al equipo de gobierno, a toda la corporación en general, porque sé lo que significa en un pueblo modesto, un pueblo pequeño, con una serranía de esta belleza tan peculiar a caballo entre la costa tropical y la Constraviesa, en ese bellísimo paisaje y en nuestro mar Mediterráneo al fondo, supone un revulsivo y un estímulo que hoy la Diputación esté aquí. Nosotros queríamos tener un gesto de cercanía en el bicentenario, nosotros sí hemos defendido constantemente el papel de la Diputaciones, ahí pienso, al igual que el anterior Presidente de la Diputación si no existieran en una provincia como Granada, las Diputaciones habría que inventarlas, porque pueblos como Lújar, pueblos de esta configuración de estas características pueden salir adelante gracias al esfuerzo que hace toda la corporación en general. Hoy habéis podido comprobar lo que es el pleno de una corporación provincial, felizmente a mi me gustaría más, lo vamos a dejar ya no vamos a salir más de la provincia, queridos los portavoces, también por una cuestión política, ya en septiembre estaremos en la recta final de unas elecciones municipales y los debates se agrían un poquito más, y los debates son mejor tenerlos en la casa madre, y aquí en este lugar procuramos, ya lo han visto, salvo alguna ligera pincelada, procuramos no tener la acidez o las aristas que habitualmente, pero eso nos viene bien a nosotros mismos, nos vamos autorregulando y vamos viendo que lo que quieren los alcaldes, los concejales y los vecinos es que resolvamos vuestros problemas. Creo que ha sido una experiencia hermosísima, maravillosa, haber recorrido toda la provincia de Granada en estos pequeños pueblos donde cada vez que hemos estado se ha organizado esa pequeña fiesta de la democracia, del compañerismo, de los afectos y del cariño. Ahora a continuación me consta que Mariano, que todo su equipo y sus vecinas, algunas de ellas me contaban viniendo que llevan desde el sábado preparando cosas de gastronomía, de cocina, que ahora compartamos un rato muy agradable. Muchísimas gracias de corazón que nosotros nos comprometemos las 27 mujeres y hombres que estamos al frente de la institución a seguir luchando por nuestra tierra cada cual desde su punto de vista, desde su partido, desde su ideología, pero con un compromiso firme de honestidad, de trabajo, de esfuerzo y de sacrificio, y desde luego, muy especialmente yo que sé que es un día agridulce para Mariano



por las circunstancias familiares que desgraciadamente viviste la semana pasada, la vida desgraciadamente sigue y hoy te llevas la alegría de saber que en tu pueblo eres querido y respetado por toda la institución provincial, por los vecinos y por todas las mujeres y hombres de la comarca que han venido a acompañarte en un día tan bonito, tan entrañable, más que histórico y que deje huella en Lújar y en el resto de pequeños municipios que es la razón de ser de una institución sólida, solvente y que con seguridad encarará el futuro desde la garantía que Granada, como les gusta a mis compañeros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida que yo diga, Granada es provincia.

25º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto urgente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL